



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N.Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERRO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento Nº 335
AÑO LIII - Nº 2673

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 3 de Marzo de 2006.-

SUMARIO

	Página
Decreto Nro. 175: Aprobando el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Asesora Permanente del Poder Ejecutivo.....	354
Decretos Sintetizados: (Nros. 168, 170, 173, 174, 176 a 178, 180 a 183, 192).....	355
Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad y Secretaría General de la Gobernación: (Res. Conj. Nro. 51).....	367
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 062).....	367
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 069, 071 a 073, 075).....	368
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (RES. Nro 08).....	368
Subsecretaría de Asuntos Agrarios- Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nros. 018 a 021).....	368
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Subsecretaría de Hacienda- Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro 09).....	368
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 046 a 050).....	369
Secretaría General: (Res. Nros. 48, 49, 54 a 57).....	370
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral Nº 264).....	370
Licitaciones:.....	375
Avisos Judiciales:.....	375
Jurisprudencia Judicial:.....	386
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	386

DECRETO Nº 175: APROBANDO EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION ASESORA PERMANENTE DEL PODER EJECUTIVO.-

Santa Rosa, 22 de Febrero de 2006

ANEXO

VISTO:

El Expediente Nº 13797/05 de Mesa General de Entradas y Salidas, caratulado: "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, S/PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION ASESORA PERMANENTE DEL PODER EJECUTIVO - INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1918/05 se dispuso la nueva integración de la Comisión Asesora Permanente del Poder Ejecutivo creada por Decreto Nº 1237/83;

Que asimismo se dispone por el Artículo 3º del Decreto Nº 1918/05; que el Organismo Asesor deberá elevar en un plazo de 120 días el proyecto de Reglamentación del Funcionamiento del mismo;

Que en cumplimiento del mandato dispuesto la referida Comisión proyectó el mencionado Reglamento de Funcionamiento;

Que en consecuencia corresponde dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora Permanente del Poder Ejecutivo, el cual como Anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por todos los señores Ministros.-

Artículo 3º.- Desé al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Instituto de Seguridad Social a sus efectos.-

Ing.º Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa – Dr. Juan Carlos TIerno, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad – Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA, Ministro de Bienestar Social – Prof. María de los Angeles ZAMORA, Ministro de Cultura y Educación – Dr. Ricardo Horacio MORALEJO, Ministro de la Producción – C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas – Ing.º Julio BARGER, Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

COMISION ASESORA PERMANENTE DEL
PODER EJECUTIVO
-DECRETO Nº 1237/83-

Artículo 1º.- La Comisión Asesora Permanente del Poder Ejecutivo, sesionará en las instalaciones del Instituto de Seguridad Social, salvo que sus miembros decidieran su convocatoria en otro lugar. Será presidida por el representante de dicho Instituto, en caso de ausencia por el del Ministerio de Bienestar Social y, a falta de éste, por el que corresponda de acuerdo al orden indicado en la Ley Nº 1666 y sus modificatorias. La Comisión sesionará válidamente con la mitad más uno de los miembros que la componen.-

Artículo 2º.- La Comisión emitirá sus dictámenes previa deliberación y por unanimidad. El extracto de sus deliberaciones se consignará en las Actas respectivas, las que se remitirán en copia al Poder Ejecutivo acompañando dichos dictámenes. Sólo por excepción y en caso de que resulte imposible conciliar las interpretaciones y opiniones de los integrantes, se emitirá dictamen por mayoría de votos del total de los miembros presentes, haciendo constar la razón y fundamentación de disidencia del/de los restantes.-

Artículo 3º.- Los dictámenes de la Comisión no son vinculantes, resultando improcedente respecto de los mismos, la interposición de reclamos o recursos administrativos. Se numerarán correlativa y anualmente indicando motivo de la consulta, extracto de la fundamentación y firma de los miembros votantes.-

Artículo 4º.- Las solicitudes de asesoramiento serán remitidas a consideración de la Comisión, por el Poder Ejecutivo a través del Instituto de Seguridad Social, expresando claramente el objeto de análisis y adjuntando toda la información que coadyuve ese fin, quedando facultada para requerir ampliaciones, informes complementarios, comparencia de personas físicas, jurídicas, públicas y privadas, constituirse en lugares específicos a los fines de la constatación y cuanta medida resulte conducente para fundar la opinión solicitada.-

Artículo 5º.- Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se desarrollarán cada catorce (14) días para el abordaje de los temas de asesoramiento incorporados a la agenda anual en el pertinente período de recepción y las extraordinarias se efectuarán, excepcionalmente para tratar temas urgentes o de trascendencia pública, por

requerimiento, a través de nota, del Poder Ejecutivo.-

Artículo 6º.- No se efectuarán convocatorias expresas a sesiones ordinarias con posterioridad a la primera reunión, quedando los integrantes autoconvocados. Respecto de las extraordinarias, las mismas se notificarán por Presidencia, con una anticipación de tres días hábiles –salvo casos de urgencia- con indicación del orden del día.-

Artículo 7º.- Establécese entre el 02 de enero y el 30 de abril de cada año, el período de recepción de temáticas de asesoramiento, modificaciones o adecuaciones de la normativa vigente, por la Comisión. Las sesiones ordinarias de la Comisión se llevarán a cabo entre el 01 de abril y el 30 de noviembre de cada año.-

Artículo 8º.- La Comisión informará al Poder Ejecutivo, todo obstáculo, reticencia o negativa recibida de terceros que impidan o dificulten la realización de su tarea, pudiendo realizar recomendaciones que contribuyan a la difusión, conocimiento, alcances y ordenamiento, de las normativas vigentes y de las prácticas que contribuyan, a disminuir, atenuar, hacer cesar o impedir, los riesgos, insalubridad o penosidad de las tareas a encomendar o que realicen los agentes de la Administración Pública.-

Artículo 9º.- Las cuestiones no previstas expresamente en la presente reglamentación, serán resueltas por consenso de los miembros integrantes de la Comisión.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto Nº 168 -20-II-06- Art. 1º.- Establécese, a partir del 1º de Febrero de 2006, para el personal de la Administración Pública Provincial en todos sus escalafones, la cuantía de las siguientes asignaciones familiares

Asignación	Monto
Por Nacimiento	\$ 200.-
Por Matrimonio	\$ 300.-
Por Adopción	\$ 1.200.-
Por Ayuda Escolar Primaria	\$ 170.-

Art. 2º.- Dejasé sin efecto el Decreto Nº 190/93.-

Decreto Nº 170 -20-II-06- Art. 1º.- Fíjanse a partir del 1º de Febrero de 2006, los haberes del personal de la Administración Pública Provincial, en los montos y conceptos que para cada categoría se consignan en planillas Anexos I a XII, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- Fíjase a partir del 1º de Febrero de 2006, para el Personal Docente Provincial, el valor índice uno igual a \$ 4,4144.

Art. 3º.- Determinase que a partir del 1º de Febrero de 2006, para el escalafón docente, el Suplemento establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 801/90 y modificatorios será de \$ 33,80. Asimismo el Suplemento Mensual Remunerativo y no bonificable será de \$ 151,38 por persona, a excepción de los que se detallan en Planilla Anexa XIII, que forma parte integrante del presente Decreto, a los que se proporcionará el monto de la asignación, según se indica en cada caso.

Art. 4º.- Dispónese a partir del 1º de Febrero de 2006, garantizar un ingreso neto mínimo al personal de la Administración Pública Provincial de \$ 900,00, con las limitaciones y características contenidas en el presente Decreto.

Art. 5º.- La Garantía del ingreso neto mínimo del personal comprendido en las disposiciones de la Ley Nº 643- Estatuto para los agentes de la Administración Pública de la Provincia de La Pampa-, surgirá de la diferencia entre \$ 900,00 y la liquidación correspondiente al Total de Remuneraciones de escala más el Suplemento otorgado por el artículo 11 del Decreto Nº 806/04 y sus modificatorios, y los adicionales por título, antigüedad y asistencia perfecta menos los aportes personales del 11% conforme artículo 35 inciso a) apartado 1 de la N.J.F. Nº 1170 (t.o. Decreto Nº 393/00) y del 3,50% conforme artículo 106 del Decreto Nº 1.728/91 reglamentario de la N.J.F. Nº 1170 (t.o. Decreto Nº 393/00) y el seguro de vida obligatorio. Para los agentes que revistan en la Ley Nº 1279 se tomarán en cuenta para el cálculo de la "Garantía" los adicionales mencionados precedentemente más el adicional por riesgo hospitalario y el adicional por actividad crítica. En todos los casos el adicional por asistencia perfecta, al sólo efecto de la aplicación de la garantía, se computará independientemente de su derecho a percepción.

Art. 6º.- La garantía del ingreso neto mínimo del personal docente surgirá de la diferencia entre \$ 900,00 y la liquidación correspondiente al cargo de Maestro de Grado de Escuela Común, para lo que se deberá tener en cuenta el total del Sueldo Básico más el Suplemento otorgado por el artículo 1º del Decreto Nº 806/04, y sus modificatorios, los Suplementos otorgados por el Artículo 3º del presente Decreto y los adicionales por antigüedad, presentismo o bonificación por función menos los aportes personales del 13% conforme artículo 35 inciso c) apartado 1 de la N.J.F. Nº 1170 (t.o. Decreto Nº 393/00) y del 3,50% conforme Art. 106 del Decreto Nº 1.728/91 reglamentario de la N.J.F. Nº 1170 (t.o. Decreto Nº 393/00) y el seguro de vida obligatorio. En todos los casos el adicional por presentismo, al

solo efecto de la aplicación de la garantía, se computará independientemente de su derecho a percepción.

Art. 7º.- El personal docente tendrá derecho al cobro de la Garantía acordada en cada cargo en que preste servicios. La determinación del monto de la Garantía se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 6º del presente para cada cargo, independientemente de su derecho a cobro. El personal docente que cobra bonificación por función por su cargo de revista o que no se encuentra al frente de curso o grado, en ningún caso percibirá en concepto de Garantía un monto superior a la Garantía que resulte para el cargo de Maestro de Grado de Escuela Común sin antigüedad.

Art. 8º.- En todos los casos la Garantía otorgada por los artículos 5º y 6º del presente Decreto se proporcionará al tiempo efectivamente trabajado. Asimismo, al personal docente se le proporcionará de acuerdo a la tabla de equivalencias de cargos y horas detallada en la planilla Anexo XIII del presente.

Art. 9º.- Determinase que el monto de la Garantía acordada por los artículos 5º y 6º del presente Decreto, no estará sujeta a aportes y contribuciones previsionales ni gremiales ni asistenciales, revistiendo el carácter de no bonificable y, en consecuencia, no se tomará en cuenta para la liquidación del sueldo Anual Complementario, ni para el cálculo de adicionales cuyo monto surja de aplicar determinadas proporciones, porcentajes o índices.

Art. 10.- A partir del 1º de febrero de 2006 la "Remuneración Mínima Garantizada"

fijada para el personal de la Administración Provincial del Agua será de \$ 555,70. Asimismo para el personal de la Dirección Provincial de Vialidad se otorga la "Garantía" del artículo 5º del presente, bajo la misma modalidad de liquidación prevista en el artículo citado para los agentes regidos por la Ley Nº 643.

Art. 11.- Fíjase a partir del 1º de febrero de 2006, el valor de la hora trabajada a los alumnos que participan del programa de capacitación en el ámbito de la Ley Nº 1011, en \$ 5,40.

Art. 12.- A partir del 1º de febrero de 2006, la Pensión Vitalicia Provincial denominada "Ex Combatientes de Malvinas" establecida por el Artículo 3º de la Ley Nº 2123, será de \$ 258,00.

Art. 13.- A partir del 1º de Febrero de 2006, el monto de las pensiones a la vejez y por incapacidad previsto en las Leyes Nº 786 y 787, se fija en la suma de \$ 180,00.

Art. 14.- Establécese que a partir del 1º de febrero de 2006, el "Suplemento" otorgado por el artículo 1º del Decreto Nº 806/04 continuará en \$ 140,95, con las modalidades de liquidación previstas en la citada norma. Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar las disposiciones necesarias a efectos de evitar la duplicidad del cobro por parte de un mismo beneficiario, estableciendo en estos casos quién actuará como organismo pagador

ANEXO I

REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL SUPERIOR A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2006

NOMBRE DEL CARGO	SUELDO BASICO	ADICIONAL GENERAL	ASIGN. CATEGORIA	SUPLE MENTO	TOTAL REMUNERAC.
Gobernador	1.021,94	1.897,87	2.919,81	632,97	3.552,78
Vice-Gobernador	980,58	1.820,85	2.801,43	608,90	3.410,33
Diputado	924,02	1.715,93	2.639,95	584,85	3.224,80
Ministro	924,02	1.715,93	2.639,95	584,85	3.224,80
Secretario Gral. Gobernación	870,84	1.617,14	2.487,98	536,59	3.024,57
Secretario Recursos Hidricos	870,84	1.617,14	2.487,98	536,59	3.024,57
Secretario Administrativo	870,84	1.617,14	2.487,98	536,59	3.024,57
Secretario Legislativo	870,84	1.617,14	2.487,98	536,59	3.024,57
Presidente Tribunal de Cuentas	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Fiscal de Estado	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Asesor Letrado de Gobierno	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Subsecretario	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Admin. Provincial del Agua	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Jefe de Policía	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Contador General	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Presidente Directorio Vialidad	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Presidente E.P. Río Colorado	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Delegado COIRCO	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Delegado Casa de Piedra	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Asesor Legislativo	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58

Prosecretario Legislativo	830,21	1.541,90	2.372,11	488,47	2.860,58
Vocal Tribunal de Cuentas	729,38	1.354,39	2.083,77	440,35	2.524,12
Tesorero General	729,38	1.354,39	2.083,77	440,35	2.524,12
Sub-Jefe de Policía	715,20	1.328,24	2.043,44	440,35	2.483,79
Ingeniero Jefe D.P. Vialidad	715,20	1.328,24	2.043,44	440,35	2.483,79
Gerente General Río Colorado	715,20	1.328,24	2.043,44	440,35	2.483,79
Sub-Contador General	715,20	1.328,24	2.043,44	440,35	2.483,79
Secretario Bloque Legislativo	715,20	1.328,24	2.043,44	440,35	2.483,79
Escribano General de Gobierno	671,20	1.246,39	1.917,59	440,35	2.357,94
Procurador General de Rentas	671,20	1.246,39	1.917,59	440,35	2.357,94
Director General	638,03	1.185,01	1.823,04	440,35	2.263,39
Gerente Ente Prov. Río Colorado	638,03	1.185,01	1.823,04	440,35	2.263,39
Gerente General del I.P.A.V.	638,03	1.185,01	1.823,04	440,35	2.263,39
Sub-Tesorero General	638,03	1.185,01	1.823,04	440,35	2.263,39
Secretario Privado Gobernador	638,03	1.185,01	1.823,04	440,35	2.263,39
Secretario Privado Vice-Gobernador	638,03	1.185,01	1.823,04	440,35	2.263,39
Secretario Letrado de Asesoría	638,03	1.185,01	1.823,04	440,35	2.263,39
Comisario de Cámara	638,03	1.185,01	1.823,04	440,35	2.263,39
Director	563,65	1.046,77	1.610,42	392,24	2.002,66
Gerente I.P.A.V.	563,65	1.046,77	1.610,42	392,24	2.002,66
Sub-Director General.	563,65	1.046,77	1.610,42	392,24	2.002,66
Escrib.Gral. de Gbno. Surogante	563,65	1.046,77	1.610,42	392,24	2.002,66
Secretario de Fiscalía y Proc.	563,65	1.046,77	1.610,42	392,24	2.002,66
Secretario Técnico C.O.P.	563,65	1.046,77	1.610,42	392,24	2.002,66
Auxiliar Bloque Legislativo	563,65	1.046,77	1.610,42	392,24	2.002,66
Secretario Casa de La Pampa	490,29	910,43	1.400,72	392,24	1.792,96
Secretario Privado Ministro	445,87	827,87	1.273,74	392,24	1.665,98
Secretario Privado Diputado	445,87	827,87	1.273,74	392,24	1.665,98

ANEXO II

REMUNERACIONES DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA LEY 643

A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2006

CATEGORIA	SUELDO BASICO	ADICIONAL GENERAL	ASIGN. CATEG.	SUPLEMENTO	TOTAL REMUNERAC.
1	332,67	617,87	950,54	305,59	1.256,13
2	279,79	519,65	799,44	274,50	1.073,94
3	227,38	422,28	649,66	258,48	908,14
4	200,83	373,07	573,90	250,00	823,90
5	191,49	355,74	547,23	241,46	788,69
6	165,46	307,25	472,71	233,13	705,84
7	164,70	305,84	470,54	232,07	702,61
8	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77
9	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77
10	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77
11	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77
12	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77
13	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77
14	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77
15	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77

16	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77
A	127,74	237,22	364,96	151,38	516,34
B	127,74	237,22	364,96	151,38	516,34
C	127,74	237,22	364,96	151,38	516,34
D	127,74	237,22	364,96	151,38	516,34

ANEXO III

REMUNERACIONES DEL PERSONAL POLICIAL

A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2006

CATEGORIAS	SUELDO		SUPLEMENTOS PARTICULARES		ASIGN.	SUPLE-	TOTAL
	BASICO	RIES/PRO	DED/ESP.	RESP. FUN	CATEGORIA	MENTO	REMUN.
A- PERSONAL SUPERIOR							
a) Oficiales Superiores:							
Comisario General	850,37	79,56	340,15	255,11	1.525,19	1.846,33	3.371,52
Comisario Mayor	741,13	79,56	296,45	222,33	1.339,47	1.610,87	2.950,34
Comisario Inspector	648,48	79,56	259,40	194,54	1.181,98	1.353,26	2.535,24
b) Oficiales Jefes:							
Comisario	572,91	79,56	229,17	171,87	1.053,51	1.148,89	2.202,40
Sub-Comisario	498,45	79,56	199,38	149,54	926,93	950,61	1.877,54
c) Oficiales Subalternos:							
Oficial Principal							
	420,56	79,56	168,22		668,34	756,12	1.424,46
Oficial Inspector							
	361,78	79,56	144,71		586,05	707,19	1.293,24
Oficial Subinspector	310,54	79,56	124,22		514,32	656,63	1.170,95
Oficial Ayudante	278,37	79,56	111,35		469,28	629,60	1.098,88
B-PERSONAL SUBALTERNO							
a) Suboficiales Superiores:							
Suboficial Mayor	402,45	79,56	160,99		643,00	768,42	1.411,42
Suboficial Principal	354,87	79,56	141,96		576,39	774,22	1.350,61
Sargento Ayudante	302,70	79,56	121,08		503,34	717,06	1.220,40
Sargento 1º	277,43	79,56	110,97		467,96	695,02	1.162,98
b) Suboficiales Subalternos:							
Sargento	252,56	79,56	101,02		433,14	626,64	1.059,78
Cabo 1º	242,57	79,56	97,02		419,15	616,09	1.035,24
Cabo	233,50	79,56	93,40		406,46	607,43	1.013,89
c) Tropa Policial:							
Agente	227,28	79,56	90,92		397,76	600,13	997,89

ANEXO IV

REMUNERACIONES DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL ESCALAFON LEY Nº 1279

A PARTIR DEL 1º FEBRERO DE 2006

CATE- GORIA	HORAS	RAMA	SUELDO		ADICIONAL	ASIG.	SUPLE-	TOTAL
			BASICO	GENERAL	GENERAL	CATEG.	MENTO	REMUN.
1	44	Prof.	418,72		777,60	1.196,32	250,05	1.446,37
	40	AH	380,69		706,97	1.087,66	240,99	1.328,65

	32,30	Prof.	355,17	659,60	1.014,77	224,24	1.239,01
2	44	Prof.	363,08	674,28	1.037,36	250,05	1.287,41
	40	AH-E-T	330,09	613,06	943,15	240,99	1.184,14
	32,30	Prof.	321,94	597,84	919,78	224,24	1.144,02
3	44	Prof.	331,11	614,89	946,00	250,05	1.196,05
	40	AH-E-T	300,96	558,94	859,90	240,99	1.100,89
	32,30	Prof.	293,83	545,66	839,49	224,24	1.063,73
4	44	Prof.	298,50	554,36	852,86	250,05	1.102,91
	40	AH-E-T	271,34	503,94	775,28	240,99	1.016,27
	32,30	Prof.	265,29	492,69	757,98	224,24	982,22
	20	Prof.	172,44	320,23	492,67	141,04	633,71
5	44	Prof.	246,99	458,67	705,66	250,05	955,71
	40	AH-E-T-SGM	224,52	416,96	641,48	240,99	882,47
	32,30	Prof.	220,54	409,57	630,11	224,24	854,35
	20	Prof.	143,34	266,19	409,53	141,04	550,57
6	44	Prof.	221,49	411,34	632,83	250,05	882,88
	40	AH-E-T-SGM	201,39	374,00	575,39	240,99	816,38
	32,30	Prof.	198,22	368,11	566,33	224,24	790,57
	20	Prof.	128,86	239,31	368,17	141,04	509,21
7	44	Prof.	207,16	384,71	591,87	250,05	841,92
	40	AH-E-T-SGM	188,33	349,74	538,07	240,99	779,06
	32,30	Prof.	185,41	344,30	529,71	224,24	753,95
	20	Prof.	120,50	223,79	344,29	141,04	485,33
8	44	Prof.	190,84	354,41	545,25	250,05	795,30
	40	AH-E-T-SGM	173,48	322,15	495,63	240,99	736,62
	32,30	Prof.	171,39	318,29	489,68	224,24	713,92
	20	Prof.	111,41	206,89	318,30	141,04	459,34
9	44	Prof.	180,43	335,09	515,52	250,05	765,57
	40	AH-E-T-SGM	164,02	304,59	468,61	240,99	709,60
	32,30	Prof.	162,41	301,60	464,01	224,24	688,25
	20	Prof.	105,54	196,00	301,54	141,04	442,58
10	44	Prof.	171,38	318,31	489,69	250,05	739,74
	40	AH-E-T-SGM	163,36	303,36	466,72	240,99	707,71
	32,30	Prof.	154,28	286,47	440,75	224,24	664,99
	20	Prof.	99,99	185,68	285,67	141,04	426,71
11	40	AH-E-T-SGM	160,28	297,64	457,92	240,99	698,91
12	40	AH-E-T-SGM	160,28	297,64	457,92	240,99	698,91
13	40	AH-E-T-SGM	158,11	293,60	451,71	240,99	692,70
14	40	AH-E-T-SGM	158,11	293,60	451,71	240,99	692,70
15	40	E-T-SGM	152,42	283,06	435,48	240,99	676,47
16	40	SGM	146,93	272,87	419,80	240,99	660,79

NOTA: Las indicaciones efectuadas en la columna RAMA significan:

Prof.: Rama Profesional

AH: Rama Administrativa Hospitalaria

E: Rama Enfermería

T: Rama Técnica

SGM: Rama Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO V

**REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE RADIO Y TV
A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO 2006**

CATEGORIA	SUELDO BASICO	ADICIONAL GENERAL	ASIGN. CATEG.	SUPLEMENTO	TOTAL REMUN.
1	295,64	658,97	954,61	305,59	1.260,20
2	294,32	508,57	802,89	274,50	1.077,39
3	292,99	392,08	685,07	258,46	943,53
4	291,66	328,55	620,21	250,00	870,21
5	290,34	283,56	573,90	241,46	815,36
6	289,01	212,92	501,93	233,12	735,05
7	287,69	208,81	496,50	224,73	721,23
8	286,37	175,98	462,35	223,69	686,04
9	286,37	164,79	451,16	223,69	674,85
10	286,37	160,62	446,99	223,69	670,68
11	286,37	160,62	446,99	223,69	670,68
12	286,37	160,62	446,99	223,69	670,68

ANEXO VI

REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA BANDA SINFONICA

A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2006

CATEGORIA	SUELDO BASICO	ADICIONAL GENERAL	ASIGN. CATEG.	SUPLEMENTO	TOTAL REMUN.
Director/ Orquestador	332,67	617,87	950,54	305,59	1.256,13
Maestro prep./Orquestador-Concertino	279,79	519,65	799,44	274,50	1.073,94
Jefe de Fila	227,38	422,28	649,66	258,48	908,14
Solista	200,83	373,07	573,90	250,00	823,90
Parte Real Doble Inst. Jefe de Arch.	164,70	305,84	470,54	232,07	702,61
Mús. de Fila. Arch. Cop. Mus.	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77
Insp. de Banda	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77
Cargador/ Armador de Sala Mant.	155,77	289,30	445,07	223,70	668,77

ANEXO VII

REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL

A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2006

CARGO	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO BASICO	ADICIONAL GENERAL	TOTAL CATEGORIA	SUPLEMENTO	TOTAL REMUN
<i>MAGISTRADOS y FUNCIONARIOS</i>						
1100	Presidente	1.217,30	1.825,94	3.043,24	5.772,97	8.816,21
1101	Ministro	1.217,30	1.825,94	3.043,24	5.772,97	8.816,21
1102	Procurador General	1.217,30	1.825,94	3.043,24	4.071,05	7.114,29
1103	Juez de Cámara	1.096,54	1.644,79	2.741,33	3.138,44	5.879,77

1107	Administrador Judicial	1.096,54	1.644,79	2.741,33	3.138,44	5.879,77
1104	Fiscal de Cámara	1.096,54	1.644,79	2.741,33	3.138,44	5.879,77
1105	Juez	998,19	1.497,27	2.495,46	2.124,73	4.620,19
1108	Secretario de Sala	998,19	1.497,27	2.495,46	2.124,73	4.620,19
1106	Juez Regional Letrado	876,46	1.314,68	2.191,14	1.650,32	3.841,46
1200	Secretario Tercera Instancia	876,46	1.314,68	2.191,14	1.650,32	3.841,46
1201	Agente Fiscal	876,46	1.314,68	2.191,14	1.650,32	3.841,46
1202	Defensor General	876,46	1.314,68	2.191,14	1.650,32	3.841,46
1203	Asesor de Menores	876,46	1.314,68	2.191,14	1.650,32	3.841,46
1204	Secretario de Segunda Instancia	797,34	1.196,00	1.993,34	1.558,41	3.551,75
1205	Secretario de Primera Instancia	772,99	1.159,47	1.932,46	1.388,10	3.320,56
1206	Sec. de Juz. Rec. Letrado	772,99	1.159,47	1.932,46	1.388,10	3.320,56
2101	Prosecretario	705,32	1.057,98	1.763,30	809,56	2.572,86
PERSONAL JERARQUICO						
145	Director	705,32	1.057,98	1.763,30	151,38	1.914,68
143	Jefe de Departamento	699,40	1.049,10	1.748,50	151,38	1.899,88
142	Jefe de División	643,74	965,60	1.609,34	151,38	1.760,72
109	Oficial Sup. de Primera	621,23	931,84	1.553,07	151,38	1.704,45
122	Oficial Sup. de Segunda	587,48	881,20	1.468,68	151,38	1.620,06
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
123	Jefe de Despacho	706,20	706,20	1.412,40	151,38	1.563,78
124	Oficial Mayor	615,17	615,17	1.230,34	151,38	1.381,72
125	Oficial Principal	559,64	559,64	1.119,28	151,38	1.270,66
126	Oficial	518,17	518,17	1.036,34	151,38	1.187,72
127	Oficial Auxiliar	475,99	475,99	951,98	151,38	1.103,36
128	Escribiente Mayor	433,79	433,79	867,58	151,38	1.018,96
129	Escribiente	377,53	377,53	755,06	151,38	906,44
130	Auxiliar	322,03	322,03	644,06	151,38	795,44
	Auxiliar Ingresante	266,50	266,50	533,00	151,38	684,38
PERSONAL OBRERO MAESTRANZA Y SERVICIOS PERSONAL JERARQUICO						
134	Auxiliar Superior	545,58	545,58	1.091,16	151,38	1.242,54
137	Auxiliar Mayor	504,13	504,13	1.008,26	151,38	1.159,64
PERS. DE MAESTRANZA Y SERVICIOS						
135	Auxiliar Principal Técnico	461,92	461,92	923,84	151,38	1.075,22
138	Auxiliar Técnico	433,79	433,79	867,58	151,38	1.018,96
136	Auxiliar de Primera	405,66	405,66	811,32	151,38	962,70
139	Auxiliar de Segunda	377,53	377,53	755,06	151,38	906,44
140	Auxiliar Ayudante	336,08	336,08	672,16	151,38	823,54
141	Ayudante	301,29	301,29	602,58	151,38	753,96
	Ayudante Ingresante	251,69	251,69	503,38	151,38	654,76

ANEXO VIII

REMUNERACIONES DE JUECES DE PAZ

A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2006

NOMBRE DEL CARGO	SUELDO BASICO	ADICIONAL GENERAL	TOTAL CATEGORIA	SUPLE- MENTO	TOTAL REMUNER.
------------------	------------------	----------------------	--------------------	-----------------	-------------------

Juez de Paz de Primera Categ.	643,15	964,71	1.607,86	151,38	1.759,24
Juez de Paz de Segunda Categ.	467,84	701,78	1.169,62	151,38	1.321,00
Juez de Paz de Tercera Categ.	424,62	636,92	1.061,54	151,38	1.212,92

ANEXO IX**REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2006

CLASE	SUELDO BASICO	ADICIONAL LEY 720	SUPLEMENTO	TOTAL REMUNERACION
1	1.447,78		291,03	1.738,81
2	1.302,42		291,03	1.593,45
3	1.171,16		291,03	1.462,19
4	1.053,42		291,03	1.344,45
5	947,43		291,03	1.238,46
6	852,07		291,03	1.143,10
7	766,36		291,03	1.057,39
8	689,14		291,03	980,17
9	619,84	41,33	291,03	952,20
10	557,49	41,33	291,03	889,85
11	501,32	41,33	291,03	833,68
12	450,94	41,33	291,03	783,30
13	405,57	41,33	291,03	737,93
14	364,84	41,33	291,03	697,20
15	327,98	41,33	291,03	660,34
16	327,98	41,33	291,03	660,34
17	327,98	41,33	291,03	660,34
18	327,98	41,33	291,03	660,34
19	327,98	41,33	291,03	660,34
20	327,98	41,33	291,03	660,34

ANEXO X**REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA**

A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO 2006

CATE- GORÍA	SUELDO BASICO	PROVISION SUMA FIJA	SUB- TOTAL	SUPLEMENTO	TOTAL REMUNER.
1	290,30	114,98	405,28	407,80	813,08
2	294,30	114,98	409,28	407,80	817,08
3	296,39	114,98	411,37	407,80	819,17
4	299,03	114,98	414,01	407,80	821,81
5	301,66	114,98	416,64	407,80	824,44
6	304,42	114,98	419,40	407,80	827,20
7	307,36	114,98	422,34	407,80	830,14

8	310,43	114,98	425,41	407,80	833,21
9	313,52	114,98	428,50	407,80	836,30
10	316,53	114,98	431,51	407,80	839,31
11	318,67	114,98	433,65	407,80	841,45
12	328,02	114,98	443,00	407,80	850,80
13	358,64	114,98	473,62	407,80	881,42
14	402,84	114,98	517,82	407,80	925,62
15	456,12	114,98	571,10	407,80	978,90
16	501,73	114,98	616,71	407,80	1.024,51
17	551,90	114,98	666,88	407,80	1.074,68
18	607,08	114,98	722,06	407,80	1.129,86

ANEXO XI

REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2006

CLASE	PARTE FIJA	SUMA FIJA REMUNER.	SUB-TOTAL	SUPLE-MENTO	TOTAL REMUNERACIÓN
1	18,93	23,17	42,10	317,62	359,72
2	19,88	23,17	43,05	317,62	360,67
3	20,82	23,17	43,99	317,62	361,61
4	21,77	23,17	44,94	317,62	362,66
5	22,72	23,17	45,89	317,62	363,51
6	23,66	23,17	46,83	317,62	364,45
7	24,61	23,17	47,78	317,62	365,40
8	25,56	23,17	48,73	317,62	366,35
9	26,50	23,17	49,67	317,62	367,29
10	27,45	23,17	50,62	317,62	368,24
11	29,72	23,17	52,89	317,62	370,51
12	31,99	23,17	55,16	317,62	372,78
13	34,26	23,17	57,43	317,62	375,05
14	36,53	23,17	59,70	317,62	377,32
15	38,81	23,17	61,98	317,62	379,60
16	42,59	23,17	65,76	317,62	383,38
17	46,38	23,17	69,55	317,62	387,17
18	50,16	23,17	73,33	317,62	390,95
19	53,95	23,17	77,12	317,62	394,74
20	57,74	23,17	80,91	317,62	398,53
21	62,47	23,17	85,64	317,62	403,26
22	67,20	23,17	90,37	317,62	407,99
23	71,93	23,17	95,10	317,62	412,72
24	78,56	23,17	101,73	317,62	419,35

ANEXO XII

REMUNERACIONES FUNCIONARIOS FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2006

NOMBRE DEL CARGO	SUELDO BASICO	ADICIONAL GENERAL	ASIG. CATEG.	SUPLE- MENTO	TOTAL REMUNER.
FISCAL GENERAL	1.096,54	1.644,79	2.741,33	3.138,44	5.879,77
FISCAL ADJUNTO	876,46	1.314,68	2.191,14	1.650,32	3.841,46
SECRETARIO LETRADO	772,99	1.159,47	1.932,46	1.388,10	3.320,56

ANEXO XIII**REMUNERACIONES DOCENTES POR CARGOS Y HORAS CATEDRA**

A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2006

1- DOCENTES REMUNERADOS POR CARGO:**I: NIVEL INICIAL**

Maestro de Especialidades	72%
Maestro Especial	72%
Maestro Preceptor	94%

II: NIVEL –PRIMARIO- EDUCACION GENERAL BASICA*a) Escuela Común*

Maestro de Especialidad	72%
-------------------------	-----

b) Escuelas Especiales

Médico Pediatra	86%
Médico Neurólogo	86%
Médico Psiquiatra	86%
Médico Fisiatra	86%
Musicoterapeuta	86%
Médico Otoneurofon	86%

c) Escuelas de Adultos

Médico de Especialidad	72%
Maestro de ciclo	85%
Maestro de Centro Educativo	85%
Maestro Secretario	85%

d) Tercer Ciclo

Ayudante de Clases Prácticas	86%
Auxiliar Docente	90%
Auxiliar de Secretaría	97%

III: NIVEL MEDIO Y/O POLIMODAL*a) Escuela Común*

Ayudante de Clases Prácticas	86%
Auxiliar Docente	90%

Auxiliar de Secretaría	97%
Jefe de Departamento	70%
<i>b) Escuela Técnico Agropecuaria</i>	
Ayudante de Trabajos o Clases Prácticas	86%
Maestro Ayudante Enseñanza Práctica	94%
Auxiliar Docente	90%
Auxiliar de Secretaría	97%
Jefe de Departamento	70%
<i>c) Escuela Artística</i>	
Maestro Taller	88%
Auxiliar Docente	90%
Ayudante Técnico	77%
Auxiliar de Secretaría	97%
Jefe de Departamento	70%
IV: NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	
Jefe de Departamento	77%
Ayudante de Trabajos Prácticos	98%
Auxiliar Docente	90%
Auxiliar de Secretaría	97%
VI: ENSEÑANZA NO FORMAL	
Maestro de Taller	85%
Auxiliar de Taller	78%
Preceptor	78%
CARGOS DE ESTABLECIMIENTOS TRANSFERIDOS	
EDUCACIÓN GENERAL BASICA:	
Maestro Especial Escuela Dpto. Aplicación	76%
Maestro Centro Educativo	85%
Maestro de Cultura Rural y Doméstica	97%
Ayudante de Secretaría de Misión de Cultura Rural y Doméstica	85%
Maestro de Cultura de Misión de Cultura Rural y Doméstica	97%
Ayudante de Taller de Misión Monotécnica y de Extensión Cultural	84%
Instructor de Programas Especiales	85%
NIVEL MEDIO Y/O POLIMODAL:	
Preceptor	90%
Ayudante de Trabajos Prácticos y Laboratorio	86%
Ayudante de Cátedra – Educación Artística	77%
Maestro Especial – Educación Artística	72%
Profesor Tiempo Parcial – 12 horas	80%
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	86%

Ayudante de Trabajos Prácticos	86%
Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos	86%
NIVEL TERCARIO	
Bedel	97%
Preceptor –Nivel Superior No Universitario	90%
Coordinador de Nivel Terciario de Enseñanza Privada	25%

2. DOCENTES REMUNERADOS POR HORA CATEDRA:

- Para E.G.B. y NIVEL MEDIO Y/O POLIMODAL, en las modalidades: Escuela Común, Escuela Técnico-Agropecuaria; Escuela Artísticas; por cada hora semanal y hasta 14 horas corresponderá por hora semanal la proporción de \$ 151,38 dividido 15

-Para NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO:

Por cada hora semanal y hasta 11 horas, corresponderá por hora semanal la proporción de \$ 151,38 dividido 12.-

Decreto Nº 173 -21-II-06- Art. 1º.- Autorízase a la Señora Subsecretaria de Cultura Profesora Adriana Lis MAGGIO DNI 16.354.695 a suscribir el contrato con el Señor Claudio BERRAUD – DNI 20.703.065 – que forma parte del presente, para la contratación de las Bandas: “ARBOL y LOS TIPITOS” encuadrando tal procedimiento en lo establecido por el artículo 34 inciso c) subinciso 5) apartado c) de la Ley Nº 3 de Contabilidad y su modificatoria Norma Jurídica de Facto Nº 930.-

Art. 2º.- La Habilitación de Cultura y Educación, previa intervención de Contaduría General, pagará en forma anticipada al Señor Claudio BERRAUD, DNI 20.703.065, representante de las Bandas “ARBOL” y “LOS TIPITOS”, según poder que obra en el presente expediente, la suma de \$ 53.830.-

Art. 3º.- Exceptuase al Señor Claudio BERRAUD, en virtud de lo establecido en el Artículo 23, inciso 1) subinciso b) del Decreto Nº 1249/04, de la constitución de la contragarantía.-

Decreto Nº 174 -22-II-06- Art. 1º.- Dése de baja, a partir del 1 de diciembre de 2005, al agente Leopoldo LEGUIZAMON (L.E. Nº 7.353.742 – Clase 1940), Categoría 6 – Rama Mantenimiento y Producción – de la Ley Nº 643, dependiente del Ente Provincial del Río Colorado, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria. (s/Expte. Nº 7169/05).-

Decreto Nº 176 -22-II-06- Art. 1º.- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA, el bien perteneciente al Estado Provincial. (s/Expte. Nº 15677/05).-

Decreto Nº 177 -22-II-06- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública Nº 3/05, realizada por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y

Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase a la Empresa “ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L.” la construcción de la obra: “SISTEMATIZACION DE RIEGO Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA VILLA TURISTICA CASA DE PIEDRA” de esta Provincia, en la suma de \$ 1.338.400,89 por ser la más conveniente a los intereses de la Provincia, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, en un todo de acuerdo a la documentación técnica y a las disposiciones de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificaciones posteriores.-

Art. 2º.- Facúltase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La pampa proceda a suscribir el proyecto de contrato, que forma parte del presente Decreto a formalizar con la Empresa adjudicataria.-

Decreto Nº 178 -22-II-06- Art. 1º.- Ratifícase el Contrato de Comodato celebrado el día 31 de Mayo de 2005 entre la Provincia de la Pampa representada por el Señor Director de Comercio Interior y Exterior y la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, el cual obra agregado a fojas 14/16 del Expediente Administrativo Nº 2848/05, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto Nº 180 -23-II-06- Art. 1º.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad de Santa Teresa, en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 50.000.- importe que se tomará de la cuenta corriente Nº 5323/3 – Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley Nº 1889.-

Art. 2º.- El anticipo de coparticipación impositiva otorgado por el artículo primero, será descontado de lo que perciba dicha Municipalidad por tal concepto, o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto, en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes siguiente de su otorgamiento.-

Decreto Nº 181 -23-II-06- Art. 1º.- Inscribese por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Provincia de La Pampa, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, los siguientes inmuebles, en virtud de los considerandos precedentes:

a) Ingeniero Foster: Ubicación Lote 15, Fracción D, Sección VII; Nomenclatura Catastral Ejido 086, Circ. I, Radio A, Manzana 12, Parcela 4, Partida Nº 591776.

a) Guatraché: Ubicación Lote 24, Fracción C, Sección III; Nomenclatura Catastral Ejido 060, Circ. 01, Radio E, Manzana 19, Parcela 3, Partida Nº 576142.

Los inmuebles mencionados son destinados a la construcción de Puestos Camineros Policiales.- Dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto Nº 182 -23-II-06- Art. 1º.- Acéptase la transferencia de dominio efectuada por Resolución Nº 174/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a la Provincia de La Pampa de los inmuebles que a continuación se detallan:

a) Ejido 047, Circunscripción III, Radio m, Manzana 10, Parcela 3, Partida Nº 658.854, Mat. II 29278 Nº E: 7694/84

b) Ejido 047, Circunscripción III, Radio m, Manzana 10, Parcela 7, Partida Nº 658.855, Mat. II 47473 Nº E: 7817/97.

c) Ejido 047, Circunscripción III, Radio m, Manzana 10, Parcela 10, Partida Nº 697.873, Mat. II 47476 Nº E: 7817/97

d) Ejido 047, Circunscripción III, Radio m, Manzana 10, Parcela 13, Partida Nº 697.876, Mat. II 47479 Nº E: 7817/97

Dicha aceptación tiene por objeto realizar en los mismos, obras relacionadas a la prestación del servicio público de salud.-

Art. 2º.- Solicitase la intervención de Escribanía General de Gobierno, a los efectos de instrumentar el acto público a que hace referencia el artículo anterior, de conformidad a lo normado en el artículo 1810 del Código Civil.-

Decreto Nº 183 -23-II-06- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada Nº 226/05, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase al señor Pablo Alfredo PEREZ LOPEZ – DNI Nº 25.997.849, la prestación del servicio de

mensajería destinado a la Dirección General de Casa de La Pampa.-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Servicios que forma parte del presente Decreto, y autorízase a la Directora General de Casa de La Pampa, a suscribir el mismo con la persona indicada en el artículo primero.-

Art. 3º.- Habilitación de Casa de La Pampa, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará al favor del señor Pablo Alfredo PEREZ LOPEZ los importes quincenales que correspondan por los servicios efectivamente prestados.-

Art. 4º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "I" - Unidad de Organización 03 – Cuenta – 0 – Función 190 – Sección 1 – P.P. 11 – p.p. 02 – s.p. 00 – cl 00 – ScI. 000 – control 6 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2007 y 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley Nº 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto Nº 192 -27-II-06- Art. 1º.- Revócase a partir de la fecha, el Decreto Nº 66/06 y en consecuencia rescíndase los servicios prestados por el Ingeniero Agrónomo Eduardo Daniel DESTAILLATS (L.E. Nº 4.313.327 – Clase 1940), al cargo de Gerente General del Ente Provincial del Río Colorado.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

Res. Conj. Nº 51 -13-II-06- Art. 1º.- Límitase a partir del 13 de Febrero de 2006, la adscripción de la agente María Cristina FRANZANTE, Legajo Nº 2470, Afiliado Nº 27246, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, dispuesta mediante Resolución Conjunta Nº 133/92, de fecha 30 de Diciembre de 1992.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. Nº 062 -10-II-06- Art. 1º.- Modificar el artículo 5º de la Resolución 999/97 del Ministerio de Cultura y Educación, atento a lo expuesto en los considerandos.-

Art. 2º.- Establecer los siguientes agrupamientos priorizando los alumnos que actualmente cursan el 6º año de las escuelas que en cada caso se indican.

- Unidad Educativa Nº 30: Escuelas 164, 145 y 11.-
- Unidad Educativa Nº 34: Escuelas 257, 245 y 177.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 069 -22-II-06- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000,00 a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9- destinado a solventar los gastos que demanden los trabajos de perforación en la zona.-

Res. Nº 071 -22-II-06- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000 a favor de la Comisión de Fomento de Cuchillo-Có 131-3 destinado a solventar gastos generados en ocasión de las reuniones informativas celebradas, relacionadas con las tomas del Acueducto del Río Colorado, en la mencionada localidad.-

Res. Nº 072 -22-II-06- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000,00 a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5 destinado a solventar gastos de funcionamiento de la Cámara Pampeana de Lechería, con sede en la mencionada localidad.-

Res. Nº 073 -23-II-06- Art. 1º.- Autorízase al señor Director de Comercio Interior y Exterior Daniel Orlando BAZAN RICHIBUT, DNI Nº 25.304.408, a suscribir el Acta Acuerdo cuyo modelo obra a fojas 10/16 del Expediente Nº 889/06, con la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios delegando el ejercicio de las tareas de fiscalización y control técnico operativo del sistema de precios de referencia previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 26020 y su reglamentación, y el sistema de precios, términos y condiciones establecidas en el artículo 7º de la Resolución Nº 792 de la Secretaría de Energía para lograr la efectividad en el control.-

Res. Nº 075 -27-II-06- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora "General Manuel Savio", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 6.000,00, para atender el gasto que demande la adquisición de pasajes aéreos para el Ing. Alberto Fabio MUGUIRO, responsable del área de Producciones Intensivas del CERET para participar de un curso sobre "Producción de Hortalizas en Condiciones Protegidas" a realizarse desde el 31 de enero hasta el 22 de Febrero en la ciudad de Cinadco, Kibutz Shefayim, de Israel.

**COMITE DE VIGILANCIA
ZONA FRANCA LA PAMPA**

Res. Gral. Nº 08 -20-II-06- Art. 1º.- Aprobar el contrato de Usuario Directo celebrado entre CICCONE CALCOGRAFICA S.A. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A.

Art. 2º.- Comuníquese al usuario que la autorización para operar que se otorga por la presente resolución, queda sujeta a la vigencia de la habilitación de su inscripción en el Registro de Importador/Exportador ante la Dirección General de Aduanas.

Art. 3º.- Comuníquese al usuario y al concesionario de la Zona Franca La Pampa que previamente al inicio de actividades el usuario deberá obtener y presentar a este Comité la declaración de impacto ambiental prevista en la Ley 1914, que constituye un requisito indispensable para considerar cumplimentada la normativa ambiental.-

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS**DIRECCION DE RECURSOS NATURALES**

Disp. Nº 018 -17-II-06- Art. 1º.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que MAZA, Héctor, LE Nº 8.030.564, presente descargos dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición de éste Organismo Nº 54/05, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. Nº 019 -17-II-06- Art. 1º.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que PEYRAN e IRAOLA Juana Petronila, LC Nº 9.869.515, presente descargos dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición de éste Organismo Nº 19/04, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. Nº 020 -17-II-06- Art. 1º.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que Daniel Horacio FIGUEROA, DNI Nº 30.727.082, presente descargos dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición de éste Organismo Nº 57/04, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. Nº 021 -17-II-06- Art. 1º.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que COMPAÑIA MERIDIANA S.A., presente descargos dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición de éste Organismo Nº 72/05, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**SUBSECRETARIA DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Resolución General Nº 09
Santa Rosa, 21 de Febrero de 2006

VISTO

El artículo 169 del Código Fiscal (t.o. 2002), la Resolución General Nº 39/99 sus modificatorias y complementarias, la Resolución General Nº 6/2005, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, resulta necesario realizar ajustes a la normativa vigente a fin de adecuar, los importes a percibir en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos a quienes adquieran precintos para realizar caza deportiva en la Provincia de La Pampa;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2002);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Modificar el Anexo I de la Resolución General Nº 6/05 estableciendo que, a partir del 01 de Marzo de 2006, los valores a percibir en concepto de anticipo del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por la Dirección de Recursos Naturales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción, serán los siguientes:

- a) Puma, pesos cien.....\$100,00
- b) Ciervo Colorado Trofeo (11 o más puntas), pesos setenta y cinco.....\$ 75,00
- c) Ciervo Colorado Descarte (menos de 11 puntas), pesos veinticinco..... \$ 25,00
- d) Jabalí, pesos ocho..... \$ 8,00
- e) Antílope, cabra cuatro cuernos, cabra ibex y cara negra, pesos catorce.....\$ 14,00
- f) Búfalo, pesos cincuenta..... \$ 50,00
- g) Ciervo Axis pesos veintiocho.....\$ 28,00
- h) Ciervo Dama, pesos veintiocho.....\$ 28,00
- i) Muflón, pesos veintinueve.....\$ 29,00
- j) Domésticas y otras, pesos diez.....\$ 10,00

Artículo 2º.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. Nº 046 -20-II-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar a un llamado a LICITACION PRIVADA para la ejecución de la obra: "REFACCION ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL ARISTIDES GRANDA – ARATA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a

la suma de \$ 189.790,00 con un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas Nº 38.-

Res. Nº 047 -20-II-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorízase al Organismo, a realizar la Contratación Directa con la Empresa: Javier GONZALO de Javier Anibal GONZALO, en la suma de \$ 16.587,39 valores de Noviembre de 2005 y con un plazo de ejecución de 30 días corridos, para la ejecución de la Obra: INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE GAS NATURAL Y CORDON CUNETAS PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA LOCALIDAD DE LA MARUJA – 6 VIVIENDAS, con encuadre legal en el Artículo, 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato, que forma parte de la presente Resolución, y autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal correspondiente.-

Res. Nº 048 -24-II-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorízase al Organismo, a realizar el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la obra: INFRAESTRUCTURA PUBLICA SIISTEMATIZACION DE SUELO PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "E" LOCALIZACION 1- 14 VIVIENDAS, en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase la documentación legal y técnica que luce de fojas 4 a 23 y Presupuesto Oficial de \$ 91.671,01 a valores de Septiembre de 2005.-

Res. Nº 049 -24-II-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorízase al Organismo, a realizar el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y RED DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE ANGUIL - 12 VIVIENDAS – PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004, en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase la documentación legal y técnica que luce de fojas 4 a 35 y Presupuesto Oficial de \$ 62.463,62 a valores de Diciembre de 2005.-

Res. Nº 050 -24-II-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la obra: INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE GAS NATURAL Y CORDON CUNETAS PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA LOCALIDAD DE COLONIA BARON – 16 VIVIENDAS, en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas Nº 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase la documentación legal y técnica que luce a fojas 4 a 33 y Presupuesto Oficial de \$ 36.772,24 a valores de Septiembre de 2005.-

SECRETARIA GENERAL

Res. Nº 48 -09-II-06- Art. 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo por intermedio de la Dirección de Sumarios de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, con el propósito de dilucidar si las inasistencias cometidas por el agente Categoría 14 Rama Administrativa- Legajo Nº 28063, José Alejandro BUSTAMANTE, se encuadra en el artículo 277 inciso c) de la Ley Nº 643, tramitadas por el Expediente Nº 1452/06.-

Res. Nº 49 -09-II-06- Art. 1º.- Limitase a partir del día 13 de Febrero de 2006, por los motivos expresados en los precedentes considerandos la Licencia para Descanso Anual, solicitada por el agente Leonardo ARIAS, Legajo Nº 55913, Afiliado Nº 34941, los días restantes serán utilizados cuando las necesidades del servicio así lo permitan.-

Res. Nº 54 -14-II-06- Art. 1º.- Limitase a partir del día 11 de Febrero de 2006, la Licencia para Descanso Anual al agente Omar REYNOSO, Legajo Nº 16999, Afiliado Nº 48215-1/9, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, los días restantes serán utilizados cuando las necesidades del servicio así lo permitan.-

Res. Nº 55 - 20- II- 06- Art. 1º.- Autorizar al Subsecretario de Planificación y Control de Gestión, C. P. N. CARLOS HUGO SIERRA - L. E. Nº 8.367.475, Clase 1951-, a suscribir desde el día 16 de Enero de 2006 y hasta el día 27 de Enero de 2006, los trámites de pago hasta los montos autorizados a nivel de Subsecretario.-

Res. Nº 56 - 20- II- 06- Art. 1º.- Autorízase a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2006, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 80 horas mensuales en los días hábiles, al agente Diego AGUILERA, Categoría 14, Leg. 59169, Afiliado Nº 65904 perteneciente al Consejo de la Juventud.-

Art. 2º.- Lo dispuesto en el Artículo. 1º queda comprendido dentro de las disposiciones del art. 5º de la Norma Jurídica de Facto Nº 772.-

Art. 3º.- La Dirección General de Personal practicará la correspondiente certificación, la que será remitida a Contaduría General de la Provincia para su liquidación y pago.-

Res. Nº 57 -21-II-06- Art. 1º.- Autorízase a partir del 18 de Enero y hasta el 30 de Junio del corriente año, al agente Categoría 12 Ismael BU-ISSA, Legajo 52112, Afiliado

64.100 dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, la prestación de horario extraordinario, en razón de 80 horas mensuales en días hábiles.-

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente, queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto Nº 772.-

Art. 3º.- La Dirección General de Personal, practicará la correspondiente certificación la que será remitida a Contaduría General de la Provincia, para su liquidación y pago.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Resolución General Nº 264

Expediente Nº 22644-8/91 Cpo. 9.-

Santa Rosa, 21 de Febrero de 2006

VISTO:

La revisión de valores de prácticas nomencladas y moduladas que se efectúan mediante aparatología declarada ante el SEMPRE; y

CONSIDERANDO:

Que los avances de la ciencia y la tecnología tornan necesaria la actualización de los registros correspondientes al citado instrumental;

Que por sus características técnicas resulta conveniente que el diseño y aprobación de los formularios de acreditación esté a cargo de la Gerencia General y la Gerencia de Prestaciones del SEMPRE;

Que hasta tanto se complete la categorización y adecuación de aranceles y la actualización de datos, se considera conveniente la suspensión de los descuentos sufridos por las prácticas referidas y que el Nomenclador SEMPRES individualiza con los códigos de valor "2" y "3" en Referencias en Nomenclador que Figuran a Continuación de la Descripción de Cada Código; y en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- sub-título: Valores Aplicados en Nomenclador de Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares (modificación incorporada por el Anexo I de la Resolución General Nº 245/05)-;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 10º inciso l) y 119º de la Norma Jurídica de Facto Nº 1170 (t.o.2000):

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspender transitoriamente a partir del 1 de Enero de 2006, la aplicación de los códigos de valor "2" y "3" que se encuentren en : Referencias en Nomenclador que figuran a Continuación de la Descripción de Cada Código; y en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia - Sección I - Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares - sub-título: Valores Aplicados en Nomenclador de Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- (modificación incorporada por el Anexo I de la Resolución General Nº 245/05), del

Nomenclador SEMPRES para las prácticas nombradas incluidas en él.-

ARTICULO 2º.- Los prestadores deberán acreditar hasta el 30 de marzo de 2006, ante el Servicio Médico Previsional y en carácter de declaración jurada, las referencias correspondientes a los equipos utilizados para efectuar las prácticas reconocidas por el Nomenclador SEMPRES, que lo requieran.-

ARTICULO 3º.- La Gerencia General del SEMPRES aprobará los formularios de acreditación que al efecto deberá proyectar la Gerencia de Prestaciones.-

ARTICULO 4º.- Para los prestadores que no cumplan con el registro en el plazo establecido por el Artículo 2º resurgirán automáticamente los descuentos incluidos en los códigos de valor suspendidos por el Artículo 1º.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

COMUNICADO

El Instituto de Seguridad Social comunica a las personas que se detallan a continuación, beneficiarios de las Leyes 883 y 1037, y pensionados cuyas prestaciones derivan de dichas normas, que deberán presentarse en su sede de 9 de Julio Nº 80 – Santa Rosa, en el horario de 7,30 a 12,30 horas durante los días 6, 7 y 8 del mes de Marzo del corriente año, a efectos de notificarse de la Resolución adoptada por aplicación de la Ley 2212 e informar si harán uso de la opción que establece el tercer párrafo del inciso b) del artículo 18 de la Ley de Impuesto a las Ganancias:

Apellido y nombre	Nº Documento
Bellone Aurora Lidia (Pensión Abalo Rosendo Pedro)	L.C. 3.220.171
Acuña Hilda Aurora	L.C. 6.630.835
Aguera Cabrera Héctor Reneé	L.E. 7.361.856
Vidal Elma (Pensión Agüero Roberto Saturnino)	L.C. 4.630.973
Alcántara Luis Alberto	L.E. 7.358.190
Aldama Anita Marcelina	L.C. 6.633.771
Alonso Edgar Viriato	L.E. 7.351.527
Alonso Juan Valentín	DNI M 7.353.041
Alvarado Humberto Ricardo	L.E. 7.351.515
Alvarado Nélide Irma	L.C. 4.451.353
Andreoli, Noemí Emma Yolanda	L.C. 6.630.921
Anrique Eduardo	L.E. M 7.356.133

Attocchi Teresa Antonieta	L.C. 6.630.975
Baiotti Matilde Elena	L.C. 6.632.800
Bassa María Antonia	L.C. 4.599.602
Bordis Martín Basilio	DNI M 7.350.084
Bustamante Victor Oscar	L.E. 7.359.035
Cafardo Nelson Ricardo	L.E. 7.350.867
Caffarone Olga	DNI F 6.630.843
Calloni Jorge Raúl	L.E. 7.354.253
Calvo Argentino	L.E. 7.354.236
Molina Rosa Angélica (Pensión Cangueiro Eduardo)	L.C. 2.794.886
Capello José Enrique Juan	L.E. 7.350.056
Casadio Alfredo Eleodoro	L.E. 7.349.987
Collado Cerro Pedro	L.E. 7.354.269
Contard María Sara	L.C. 6.630.811
Coronel Joaquín Carlos	DNI M 7.359.999
Coronel Oscar Baudelio	DNI M 7.349.448
Cruces José del Carmen	C.I. 107.046
Dasso Julian Inocencio	L.E. 7.357.836
De la Sota Alberto Omar	L.E. 7.349.218
De la Sota Carlos Walter	L.E. 7.354.766
Diaz Luis Roberto	L.E. 7.351.461
Diaz, Rosa	L.C. 4.432.677
Eleicegui Adolfo	L.E. 5.458.908
Estella Rosa Elena	L.C. 6.630.878
Fernandez Carlos Mario	DNI M 7.357.719
Fernández Jorge Omar	L.E. 7.354.233
Fernandez Juan Carlos	DNI M 7.359.026
Fernandez Manuel Alberto	L.E. 7.358.243
Fernandez Rafael Alberto	L.E. 7.356.125
Ferretjans Juan Matías	L.E. 7.352.905
Flores Teresa Esther	L.C. 4.599.771
Fuertes Irma Nelly	L.C. 4.599.635
Gaich Reynaldo Rubén	L.E. 7.358.212
Ganora Norberto Carlos	L.E. 7.352.979
Gareis Osvaldo Gerónimo	L.E. 7.362.774
Garello Blanca Iris	L.C. 9.985.972
Garrote Antonio Omar	L.E. 7.358.987
Gazia Héctor Oscar	DNI M 7.354.797
Geijo Evis Anabel	L.C. 6.633.900
Girotti Omar	L.E. 7.349.825

Videla Elma Ramona (Pensión Gomez Jobino)	L.C. 8.081.099
Gonzalez Dora Elsa	L.C. 4.176.341
Diaz María del Carmen (Pensión Gonzalez Lino Oscar)	L.C. 5.708.530
Helt Alberto	L.E. 7.354.958
Herrera Adolfo	L.E. 7.349.490
Pleimling Oscar Osvaldo (Pensión Iburguren María T.)	L.E. 7.359.789
Inostroza Santiago Clemente	L.E. 7.353.738
Irusta Teresa Esther	L.C. 4.610.367
Morales María del C. (Pensión Isa Abraham)	L.C. 4.599.755
Jorge Oscar Mario	L.E. 7.349.822
Kraemer Oscar Felipe	L.E. 7.362.900
Lagos Inostroza Juan Valeriano	L.E. 7.353.743
Lenzzi Albino	L.E. 7.349.131
Lillan Irma Clara	DNI F 4.610.394
Loyola Osvaldo Antonio	L.E. 7.355.850
Lucero Julia Pilar	L.C. 4.610.378
Mainetti Irma Leticia	DNI F 6.630.944
Mallo Esther Noemí	L.C. 4.610.259
Marti Carlos Alberto Ramon	L.E. 7.363.989
Martinez Eugenio Elias	DNI M 7.350.869
Martinez Ramón Antonio	DNI M 7.354.765
Lobos Sara Inés (Pensión Martinez Renee)	DNI. 13.993.897
Maruelli José Alberto	DNI M 7.356.505
Pelizzari Martha Judith (Pensión Mecca Armando Silvio)	L.C. 4.153.023
Rekofski Elsa (Pensión Mercado Agustín)	L.C. 4.599.601
Meter Roberto	L.E. 7.356.747
Minardi Elbio Juan	L.E. 7.353.401
Miro Nilda Liliam	L.C. 4.610.211
Molina Hilda Aidé	L.C. 4.202.019
Gomez Irma Hilda (Pensión Montenegro Claudio F.)	L.C. 1.444.847
Ordoñez Etel Eulogia	L.C. 4.610.234
Orozco Felipa	L.C. 6.632.696
Haspert Alberto Rogelio (Pensión Ortiz Soledad A.)	L.E. 7.355.088
Orueta Miguel David	L.E. 7.356.136
Pascual Mabel Edih	L.C. 4.432.618
Pastor Olga Fanny	L.C. 4.432.726
Payes Vilma Esther	DNI F 4.176.313
Peña Martha Inés	DNI F 4.610.248
Peralta Enrique	L.E. 7.354.247
Pino José Anibal	L.E. 7.359.030

Ramello Celia Teresita	L.C. 6.631.006
Redondo Elba Margarita	DNI F 4.896.119
Ribas Ilda Vicenta	L.C. 9.985.981
Rincón Carlos Calamar	L.E. 7.351.672
Rivas Angel Héctor	L.E. 7.350.058
Guaycochea Andrea Haydee (Pensión Rivas Francisco)	L.C. 2.914.154
Rivera Héctor	L.E. M 7.353.037
Rivero Clide Ethel	DNI F 3.938.132
Rodriguez Julio Enrique	DNI M 7.350.893
Rostan Alba Elida	L.C. 6.632.001
Salas Jorge Francisco	L.E. 7.351.508
San Miguel Olga Hilda	L.C. 4.896.103
Sánchez Griselda	L.C. 6.631.809
Sánchez Irene Esther	L.C. 6.630.884
Andreoli Noemí Emma Yolanda (Pensión Santamarina Evelio)	L.C. 6.630.921
Sardi José Edgardo	L.E. 7.353.011
Schaab Juan Pedro	L.E. 7.350.026
Clara Teresa (Pensión Schamber Esteban)	L.C. 3.584.100
Schmidt Alberto	L.E. 7.350.064
Suarez Amelia Trinidad	L.C. 4.432.737
Torino Ebel Aldo	L.E. 7.349.859
Torino Walter Anibal	L.E. 7.353.293
Tubán Oscar Bautista	DNI M 7.351.550
Underwood Eduardo Felix	L.E. 7.350.872
Urdaniz Héctor	L.E. 7.353.015
Villa Renee Edelberto	DNI M 7.354.839
Weizz Paulino	L.E. 7.343.217
Yorgovan Alberto	L.E. 7.352.930
Etchart Emilce Gladys (Pensión Yorio Carlos Oscar)	L.C. 6.630.912
Zorzoli Silvia Nélica	L.C. 4.666.409

LICITACIONES**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA DE LA NACION****GOBIERNO DE LA PAMPA**

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
Equipamiento y Juegos para Jardines de Infantes

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

En el marco del programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de Equipamiento y Juegos para Jardines Licitación Pública Nacional Nº 01/2006
Presupuesto Oficial: \$ 197.320.-
Fecha de Apertura: 07 de Abril de 2006
Hora: 10,00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Coordinación – M.C.E.
Plazo de Entrega: 30 días
Lugar de Adquisición: Subsecretaría de Coordinación – M.C.E.

Subsecretaría de Coordinación MCE – O'Higgins Nº 660 – (6300) Santa Rosa – Provincia de La Pampa – TeleFax 02954-453444/5 int. 114 en horarios de 7,30 a 13,00 hs.- E-mail: equipamiento@mce.lapampa.gov.ar

Equipamiento adquirido con financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Subsecretaría de Coordinación Administrativa. Dirección de Infraestructura. Proyecto Equipamiento Escolar.

B. Of. 2673 - 2674

AVISOS JUDICIALES

El Juz. de Ira. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y de Minería Nº UNO, de la ciudad de Gral. Acha, prov. de La Pampa, a/c del Dr. Jorge O. CORRAL, Juez; Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA c/FERNANDEZ, Ysmael y otros s/ APREMIO", expte Nº V - 9019; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado Nº 185, CUIT Nº 20-10919962-4), SUBASTARA el día lunes 20 de marzo del año en curso, a partir de la hora 9:30, en el local del restaurant "La Papafrita Loca" s/Ruta Nº 152 Km. 29; el 100% del dominio en los siguientes terrenos –ubicados en Gral. Acha- que se identifican catastralmente así: (1º) Ejido 097 (s/Garrido e/Moreno y Larrea); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 7. Partida Nº 582.499. Superficie: 560 mts2- BASE: \$ 527,27 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (al 31.01.06). COSEGA: Alumbrado público: \$ 2.111,96 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (2º) Ejido 097 (s/Garrido e/Moreno y Larrea); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 8. Partida Nº

666.914. Superficie: 560 mts2- BASE: \$ 527,27 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$226,33(al 31.01.06) COSEGA: Alumbrado público: \$ 2.111,96 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (3º) Ejido 097 (s/Garrido y Larrea); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 9. Partida Nº 666.915. Superficie: 215,50 mts2- BASE: \$ 312,45 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57, Obra de gas: \$ 3.200,35 y Alumbrado público: \$ 6.024,00 (todo al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (4º) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 10. Partida Nº 666.916. Superficie: 220 mts2- BASE: \$ 234,34 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57, Obra de gas: \$ 2.155,22 y Alumbrado público: \$ 1.441,99 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (5º) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 12. Partida Nº 666.918. Superficie: 220 mts2- BASE: \$ 234,34 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57, Obra de gas: \$ 2.155,22 y Alumbrado público: \$ 1.441,99 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (6º) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 13. Partida Nº 666.919. Superficie: 1.000 mts2- BASE: \$ 16.992,40 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 651,67 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 1.295,09, Obra de gas: \$ 2.825,18 y Alumbrado público: \$ 3.268,34 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (7º) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 14. Partida Nº 666.920. Superficie: 260 mts2- BASE: \$273,40 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 2.26,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57, Obra de gas: \$ 2.155,22 y Alumbrado público: \$ 1.441,99 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (8º) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 15. Partida Nº 666.921. Superficie: 260 mts2- BASE: \$ 273,40 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57, Obra de gas: \$ 2.155,22 y Alumbrado público: \$ 1.441,99 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (9º) Ejido 097 (s/Larrea e/Garrido y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 16. Partida Nº 666.922. Superficie: 260 mts2- BASE: \$ 273,40 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57 y Alumbrado público: \$ 1.441,99 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05); (10º) Ejido 097 (s/Larrea y Dorrego); Circ. I; Radio b; Mza. 9; PARCELA 17. Partida Nº 666.923. Superficie: 255,50 mts2- BASE: \$ 371,04 (vf/05). DEUDAS: Inmobiliario \$ 226,33 (31.01.06). COSEGA: Cordón cuneta: \$ 647,57 y Alumbrado público: \$ 6.024 (al 29.11.05); EMSAGA: \$ 810,49 (al 9.11.05);- CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Notas: a) Se estará, en

todos los casos, a la aplicación del Art. 557 del CPCC. b) Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven los inmuebles a subastarse, estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión judicial de los mismos (art. 541 del CPC y C). Dicha posesión deberá efectivizarse dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta.- Estado de ocupación y mejoras: Parcelas 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16 y 17. Son terrenos baldíos libres de ocupantes.- Parcela 13: Se levanta una construcción en dos plantas en muy mal estado de conservación. Constando de cocina, baño, tres habitaciones y garaje, en planta baja. Dos ambientes en planta alta. Libre de ocupantes.- COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Semana previa al acto consultando al martillero actuante en su oficina ubicada en calle Santiago Alvarez Nº. 645 de Sta. Rosa y/o al Telefax (02954) 432974.- Edictos: "General. Acha, 6 de diciembre de 2005.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario de La Pampa" (Art. 125 del Código Fiscal - t.o.2002).- ...fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Don Bosco Nº 776 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados: (RG 745/99 AFIP) - FERNANDEZ, Ysmael, LC Nº 983568, (16,66%); FERNANDEZ, Antonio, MI Nº 1574776 (16,66%); FERNANDEZ, Manuel, MI Nº 1583340 (16,66%); MELGARES de FERNANDEZ, Etelvina, LC Nº 4038397 (5,55%); FERNANDEZ y MELGARES, Lilian Alicia, DNI Nº 6423958 (5,55%); FERNANDEZ y MELGARES, Marcelo H. LE Nº 5267571 (5,55%); CERDA, Victoria LC Nº 1957641 (5,55%); FERNANDEZ y CERDA, Horacio D. DNI Nº 14650660 (5,55%); FERNANDEZ y CERDA, Gilda B.. DNI Nº 16285421 (5,55%) y FREIRE, Nelly A. LC Nº 3545853 (16,66%).- SECRETARIA, 03 de Febrero de 2.006.-

B. Of. 2672 – 2673

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "CONSTANTINO, Susana c/ LAZARTE, Norberto Ramón s/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. Nº C-4782/05, cita y emplaza al Sr. Norberto Ramón LAZARTE por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Diciembre 22 de 2.005.- ... Por promovido juicio de Divorcio Vincular, contra LAZARTE, Norberto Ramón, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- Atento al desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento, y a los fines de su notificación,

cíteselo por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y del Menor.- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO, Defensora General, con domicilio en Calle 22 esq. 9 de General Pico (L.P.).- SECRETARIA, Febrero 09 de 2006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2672 – 2673

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, comunica a GRITTINI ADOLFO EMILIO, LE. Nº 5.265.303, que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto Nº 1684/79) ingrese a la Cuenta de Rentas Generales Nº 1095/7, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de pesos mil trescientos sesenta y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 1365,78) en concepto de multa por infracción a la Ley Nº 1667, artículo 29.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 16/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION Nº 013/06. FIRMADO: ING. Rec. Nat. y M. A. Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2672 a 2674

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, comunica a RAMIREZ Lisardo, DNI. Nº 10.913.345, que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto Nº 1684/79) ingrese a la Cuenta de Rentas Generales Nº 1095/7, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de pesos mil trescientos sesenta y cuatro (\$ 1364) en concepto de multa por infracción a la Ley Nº 1667, artículo 53, tramitado en Expediente Nº 9483/03.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 16/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION Nº 014/06. FIRMADO: Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2672 a 2674

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/GIOBANETTONE, Oscar Alberto s/EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 1412/99, en trámite por ante el Juzg. Fed. De 1º Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y

Provisional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. Luchino, Coleg. Nº 70, con domicilio legal en Mansilla Nº 316 de Santa Rosa, rematará el día 08 de Marzo de 2006, a las 11,00 hs. En el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 Nº 445, los siguientes bienes muebles: 1) Un minicomponente Marca Aiwa CA DW 325; 2) Una motosierra Alpina 31C15 Conegliano Italy.- Base: SIN BASE. La forma de pago es al Contado, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de La Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 10% de comisión de ley al martillero.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley Nº 25.239.- Santa Rosa, 16 de Febrero de 2006.- Dr. Oscar A. BUTELER, Agente Fiscal A.F.I.P.-

B. Of. 2672-2673

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "BOLAÑO, Anibal Damián S/GUARDA", Expte. Nº C 4436/05, cita al Sr. Alberto Oscar CARRIZO, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Septiembre 1º de 2005.- Por presentada, parte y domiciliada.- ... Por promovido juicio de Guarda.- ... Atento al desconocimiento del domicilio del Sr. Alberto Oscar CARRIZO, manifestado bajo juramento, cítase al mismo a fin de que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal Fin, publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dr. Luis García, Juez de la Familia y el Menor.- "General Pico, Diciembre 29 de 2005.- ... Al punto 2º): Teniendo en cuenta que en autos se ha publicado un edicto en el Boletín Oficial, realícese una publicación.- (Fdo.) Dr. Luis Alberto García, Juez de la Familia y del Menor.-" Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- SECRETARIA, Febrero 13 de 2006.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2672 – 2673

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría Unica de la Segunda a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, cita por cinco días a Alberto ROSSI para que se presente en los autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/ ROSSI ALBERTO S/ APREMIO" EXPTE. NRO C- 26140/05, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio .- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 16 de febrero de 2.006 .- ...

publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones), citando a el nombrado para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ.- JUEZ DE 1ra. INSTANCIA "- Profesional Interviniente: Asesoría Letrada. Municipalidad de General Pico.- Secretaría 20 Febrero de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2673

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría Unica de la Segunda a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, cita por cinco días a Alberto ROSSI para que se presente en los autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/ ROSSI ALBERTO S/ APREMIO" EXPTE. NRO C- 25808/05, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio .- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 16 de febrero de 2.006 .- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones), citando a el nombrado para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez de 1ra. INSTANCIA "- Profesional Interviniente: Asesoría Letrada. Municipalidad de General Pico.- Secretaría, 20 Febrero de 2006.- Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº TRES Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "ROJAS, Miguel Angel s. SUCESION AB-INTESTATO", Expte. A-25940/059, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del señor Miguel Angel Rojas. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice "General Pico, 15 de febrero de 2.006".. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (libreta de familia de fs. 5/8), ábrese el proceso sucesorio de Miguel Angel ROJAS, Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.) y notifíquese a las herederas denunciadas ... Dr. Oscar MELLONI Juez". Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO, abogado, T. 1-26, y Augusto José TRUCCO SANTIAGO, abogado, T.V-173, domiciliados en calle 22 Nº 501 de General Pico. Secretaría. 20 Febrero de 2.006.- Dra Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2673

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, cita por cinco días a ALGAS S.A para que se presente en los autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/ ALGAS S.A S/ APREMIO" EXPTE. NRO C-26275/05, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio.- El auto que ordena el presente dice: "///neral Pico, 8 de febrero de 2.006.- ... cítese al demandado por el término cinco días a fin de oponerse a la ejecución (art. 511) bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial, debiendo constituir domicilio especial dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado publíquense edictos, que aparecerán en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (una publicación...Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER- Juez". Secretaría, 20 de Febrero de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "TRUCCO, Roberto Artides s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A-26.363/06), CITA y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Roberto Artides TRUCCO. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, febrero 13 de 2006. Abrase el proceso sucesorio de Roberto Artides TRUCCO (acta de defunción de fs. 4). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2do. del C. Pr.). Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez". Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO (T.I-26) y Augusto José TRUCCO SANTIAGO (TV-173), abogados, domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico. Secretaría, Febrero 16 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2673

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com. Lab. y Minería N° TRES, Secretaría Unica, 2da. Circ. Judicial con asiento en Gral. Pico (L.P.), comunica en autos "MOLINA, Ofelia M. -Síndico-c/BALOCCO, María Cristina y Otro s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. E. 21488, que el Martillero Enajenador Rodolfo E. ROLERO, Coleg. N° 50, con domicilio constituido en calle 28 N° 584 de Gral. Pico, rematará el día 17 de

Marzo de 2006 a las 10 hs. en la Delegación del Colegio de Martilleros, sita en calle 19 N° 445 de Gral. Pico, los siguientes bienes inmuebles: 1) Un tercio de una propiedad ubicada en la localidad de Banderoló, partido de Gral. Villegas (Prov. de Bs. As.) designada catastralmente como Parcela 9B, Manz. 9, con superf. de 287,50 m2., Partida N° 11.292.- BASE: \$ 13.000.- 2) El 25 % de la nuda propiedad de una fracción de campo de 100 has., 42 As., 59 Cas., 50 dm2., designada como Parcela 3, Lotes oficiales 6 y 7, Fracción B, Secc. I, ubicada en Colonia Trequen, Prov. de La Pampa, Partida N° 623.651.- BASE: \$ 175.000.- En caso de no haber oferentes por las Bases fijadas queda facultado el Martillero para aplicar el art. 557 C. Pr. (reducción de la Base). Condiciones: venta al mejor postor 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta mediante depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Suc. Gral. Pico.- Comisión 3 % más 1 % de sellado a c/del comprador en el acto del remate.- El auto que ordena en su parte pertinente dice ///neral Pico, 01 de Febrero de 2006 ... III) Ordenar la Publicación de edictos por 5 días en el B. Oficial y diario "La Reforma" (art. 208 LCQ).- IV) Establecer que los bienes saldrán a la venta "ad corpus" y ocupados.- V) Disponer se respeten los derechos que le corresponden a los condóminos Genoveva Elisa POMA y Dolly Mariel BALOCCO sobre el inmueble indicado en 1).- En igual sentido y respecto del inmueble indicado en 2), partida 623.651, los derechos de los condóminos Guido Roberto POMA y Dolly Mariel BALOCCO como también los de la usufructuaria Genoveva Elisa POMA.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente a los inmuebles, serán soportados por comprador y condóminos en forma solidaria (art. 541 C. Pr.).- VI) Disponer que el adquirente deberá soportar la totalidad del impuesto de sellos.- Dr. Oscar Melloni, Juez.- Síndico C.P.N. Ofelia M. Molina con domicilio legal constituido en calle 9 N° 1.189 de Gral. Pico.- Para revisar: concertar con el Martillero al Tel. 02302-436337.- Secretaría, 21 de Febrero de 2006. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2673

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería número, DOS Secretaría Unica de Santa Rosa La Pampa Primera Circunscripción Judicial comunica en autos: "DIAZ Aldo Walter contra ANCIN Emilio sobre Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" Expediente número C 51834, que el martillero público Amilcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 14 de Marzo de 2006 a las diez horas, en calle Rivadavia 146 sede del Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble designado catastralmente: Titular: Emilio ANCIN: Participación: 54,175% indiviso: PARTIDA NUMERO 577587 Ejido 062,

Circunscripción I Chacra J Parcela 8.- Ubicación, Zona Rural de Alpachiri La Pampa, sobre ruta 20 a 300 metros de acceso a la localidad de Alpachiri entre ruta uno y ruta tres, Superficie y Mejoras. Ocho Hectáreas sesenta y ocho áreas ochenta centiáreas divididas en cinco potreros, alambrado de siete y once hilos, postes calden varillas hierro y curupay en regular estado, corrales de postes y varillas calden, mal estado, molino INSTILAR de 8 pies con tanque chico de cemento, una paridera para cuatro cerdas madres, galpón de 10 por quince metros paredes de material, techo parabólico de chapa con dos portones de cuatro metros aproximadamente, y una casa habitación de adobes revocada en material, techo de chapa cieloraso material y aberturas de madera. Base: \$ 24.157,94 (Valuación fiscal año 2005). PAGO: Diez por ciento al contado en el acto del remate saldo restante dentro de los cinco días de aprobado Judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. COMISION: Tres por Ciento (3%) más IVA sellado Uno por ciento (1%) y Gastos de escrituración todo a cargo del comprador. Estado de Ocupación: libre de Ocupantes. Se fija la reducción de base conforme al artículo 557 del Código Procesal Civil y Comercial para el caso de ser necesario quedando facultado el señor martillero Interviniente.- Visitas: días 10 y 13 de marzo de 2006, previo aviso y en compañía del martillero publíquense EDICTOS por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario LA ARENA, LA REFORMA o EL DIARIO. Profesional Interviniente Dr. Aldo Walter DIAZ. Domicilio calle 9 de Julio número 618/620. Santa Rosa, La Pampa. Santa Rosa, 22 de Febrero de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2673

Juzgado de 1era. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería Nro. Uno, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Elena María CANTELMÍ AMICHETTI, para que se presenten en los autos: "CANTELMÍ AMICHETTI, Elena María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-26214/05.-...El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 26 de Diciembre de 2005.-...Abrese el proceso sucesorio de ELENA MARIA CANTELMÍ AMICHETTI... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C. Pr.)- ... Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Carlos P. FEBRE y Cristina L. SALVADORI con domicilio legal en Avda. San Martín Nº 269, Gral. Pico (L.P.)- Gral. Pico, Secretaría, 10 de Febrero de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría Unica, de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Valentina VALLEJOS, en los autos caratulados: "VALLEJOS VALENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº A-25.534/05), para que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda.- El proveído que ordena el presente en su parte pertinente dice: "General Pico, 9 de septiembre de 2005.- ...Abrese el proceso sucesorio de VALENTINA VALLEJOS (ACTA DE DEFUNCIÓN DE 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Cumplido, en virtud de lo solicitado y que el monto del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2º del Art. 675 del C. Pr., redúzcase a una sola vez la publicación de edictos en el Boletín Oficial y una publicación en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C. Pr.)- Fdo. José Francisco Rodríguez - Juez de Primera Instancia.- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Sebastián Fornasari, con domicilio en calle 22, Nº 501, de la ciudad de General Pico (LP), Febrero 16 de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "TALOTTA, Fulgencio Rogelio Carmelo Alfonso s/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº A-52078) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Fulgencio Rogelio Carmelo Alfonso TALOTTA, para que lo acrediten. "Santa Rosa, 13 de febrero de 2006... procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario del medio, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fulgencio Rogelio Carmelo Alfonso TALOTTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.) ...Fdo.: Dr. Jorge O. Cañon, Juez". Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo Eduardo Romano, con domicilio en Pueyrredón 575 de Santa Rosa.- Secretaría, 17 de Febrero de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2673

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº CINCO a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto -Juez-,

Secretaria Dra. Ana Andrea Audisio, con sede en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Clara MARTIN, en autos caratulados "MARTIN, Clara s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº A-54220).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario a elección del peticionante. Profesionales Intervinientes Dra. Cecilia Villegas y Mariana I. Ponzio, Moreno Nº 730 Santa Rosa.- Santa Rosa, 17 de Febrero de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2673

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Min. Nº CINCO de la 1ª Circ. Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos "HERBAEZ, Telma Emilia S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº A 51807, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a acreedores y herederos de Telma Emilia Herbaez a fin que comparezcan en autos. La resolución que ordena el siguiente dice en su parte pertinente: "Sta. Rosa, 26 de agosto de 2005. ...En mérito a lo solicitado..., declárase abierto el juicio sucesorio de Telma Emilia Herbaez procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en diario El Diario..." Fdo.: Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez. Prof. Intervinientes: Dras. Natalia Giunchi – Laura Moscoso, con domicilio en Ceferino Namuncurá Nº 216, Sta. Rosa. Secretaría, 19 de Octubre de 2005.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2673

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP., a cargo del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría Unica, en autos: "GONZALEZ, Susana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº V-2765/05, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. Int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. Calle 17 Nº 847, Victorica (LP). Victorica, de Noviembre de 2005.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº CUATRO, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "SALOMON, Cecilio s/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº A-54817) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Cecilio SALOMON, para que lo acrediten. "Santa Rosa, 14 de febrero de 2006.... Procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en "La Arena", citándose a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.)... Fdo.: Dra. Fabiana Beatriz Berardi, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo Eduardo Romano, con domicilio en Pueyrredón 575 de Santa Rosa.- Secretaría, 20 de Febrero de 2006.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría UNICA, con asiento en esta ciudad, en autos: "SOLO DE ZALDIVAR ELIAS OTILIA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº A 25225/05, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de Otilia SOLO DE ZALDIVAR ELIAS, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 05 de septiembre de 2005.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Otilia SOLO de ZALDIVAR ELIAS.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- ...Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ademar Pablo DURIGON, con domicilio en calle 15 Nº 1503 de esta ciudad.- General Pico, 08 de septiembre de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2673

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº TRES, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Alfredo Vicente FROLA, para que comparezcan en autos: "FROLA Alfredo Vicente s/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. Nº A-25.979/05).- La respectiva providencia que dispone el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "General Pico, 21 de diciembre de 2005... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Alfredo Vicente FROLA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)... Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Miguel Angel Nardillo, abogado, con domicilio en calle 22 Nº 860, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 17 de Febrero de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos caratulados "ZULOAGA AIDA DOLINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A

26121/05 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULOAGA AIDA DOLINDA... La resolución que ordena el libramiento de edictos dice: "General Pico, 1 de Febrero de 2006... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor, (art. 675 inc. 2º del C. P.)- Firmado Dr. Alejandro Perez BALLESTER. Juez. Profesional Interviniente: Dra. Silvina M. Bogetti y Carlos M. Iglesias con domicilio en calle 11 Nº 622 de esta ciudad.- General Pico, 20 de Febrero de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2673

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Alberto TOMASELLI, para que se presenten en los autos "TOMASELLI, Carlos Alberto s/SUCESION AB INTESTATO", Expte Nº A-26349/06.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico 20 de Febrero de 2006...ábrese el proceso sucesorio de Carlos Alberto TOMASELLI... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.)... Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Francisco García, con domicilio legal en calle 103 Nº 1376 General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico (L.P.), Febrero 21 de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2673

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº TRES, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wadal TOMASELLI para que se presenten en los autos "TOMASELLI, Wadal s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nº A-26.350/06.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 20 de febrero de 2006.-...ábrese el proceso sucesorio de Wadal TOMASELLI.... Publíquense edictos en el Boletín oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)-...Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Francisco García, con domicilio legal en calle 103 Nº 1376 General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, Febrero 21 de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GENERAL

PICO c/ARMEL VIANO Y CIA. S.A. s/APREMIO", expte. Nº C 25350/05, cita y emplaza por cinco días a ARMEL VIANO Y CIA. S.A., para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General, conforme a la siguiente resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "General Pico, 12 de Diciembre de 2005.-...publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma (dos publicaciones), citando a los nombrados para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio".- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos A. Bericat, calle 15 Nº 1124, General Pico.- General Pico, 02 de Febrero de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, en autos ZAMORA, Pedro Américo S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº A 26154/05) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Américo Zamora, conforme a la resolución que en lo pertinente, dice así: "General Pico, 26 de diciembre de 2005.- ...Abrese el proceso sucesorio de Pedro Américo ZAMORA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del actor (Art. 675 inc. 2º del C. Pr.)- ... - Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER - Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO, Calle 20 Nro. 758 P.A. Gral. Pico (LP).- General Pico, 20 de Febrero de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Luis GARCIA, L.E. 3.860.066, con último domicilio en la localidad de Trelnel, para que se presenten en los autos rotulados: "GARCIA, Luis s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº A-26380/06. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 17 de Febrero de 2006... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima así como la defunción del causante (partida de fs. 7), ábrese el proceso sucesorio de Luis GARCIA. Publíquense edictos en el Boletín

Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)... Dr. Oscar Melloni (Juez).- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno Nº 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio legal en calle 11 Nro. 1293, de la ciudad de General Pico.- General Pico. Secretaría, 22 de Febrero de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2673

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica en autos caratulados "PEREZ Agustina Ciriaca sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A 26116/2005), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Agustina Ciriaca PEREZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 14 de diciembre de 2005.- ...ábrese el proceso sucesorio de Agustina Ciriaca PEREZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"... Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez).- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual calle 22 Nº 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 20 Diciembre de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2673

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados "MOLINA ELENA y OTRO SOBRE SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A 26076/2005), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elena MOLINA y de don Esteban PASZTOR, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 20 de diciembre de 2005.- ...Abrese el proceso sucesorio de ELENA MOLINA y ESTEBAN PASZTOR, (actas de defunciones a fs. 6 y 7 respectivamente).- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma... Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez).- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual calle 22 Nº 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 29 de Diciembre de 2005.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº TRES, Secretaría Unica, de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "MINARDI, Marcelino s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nº A-26327/05, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELINO MINARDI. La resolución que ordena el libramiento de edictos

en su parte pertinente dice: "General Pico, 17 de febrero de 2006... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima así como la defunción del causante... ábrese el proceso sucesorio de Marcelino Minardi.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 del C. Pr.)- Fdo.: Dr. Oscar Melloni. Juez". Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico Guazzaroni – Escuredo, con domicilio en calle 18 Nº 655.- Secretaría, Febrero 21 de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2673

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la III Circ. Jud., L.P., Secretaría Unica, en autos "CORREA, Daniel y ACOSTA, María Luisa S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº V-8933/05, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Daniel CORREA y María Luisa ACOSTA (art. 675 inc. 2 del CPCC).- "General Acha, 9 de febrero de 2006.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dr. Alberto Fabián Pérez, Moreno Nº 773, Gral. Acha, 15 de Febrero de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 a/c del Dr. Carlos Guillermo Perdigués -Juez- Secretaría "U" a/c de la Dra. María del Carmen García, Secretaria, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Sarmiento Nº 125 2do. Piso- hace saber que en autos: "PUENTE, Roberto Jorge s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº B 42252) con fecha 2 de diciembre de 2005, se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Rosa, 2 de diciembre de 2005. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar finalizado el concurso preventivo de ROBERTO JORGE PUENTE, D.N.I. Nº 11.704.623, con domicilio real en calle Gral. Mosconi Nº 1136, Santa Rosa, La Pampa.- 2º) Dar por concluido la actuación de la Síndico Cra. Graciela Marina Pavóni.- 3º) Ordenar el levantamiento de la inhibición General para disponer y gravar de sus bienes decretada de autos. Firme que sea la presente, oficiese a los Registro de la Propiedad Inmueble y Automotor respectivamente.- 4º) Disponer el cese de las restricciones establecidas por los arts. 15 y 16 de la Ley 24522 y ordenar el levantamiento de la restricción para ausentarse del país. Firme que sea la presente, y a los fines de su cumplimiento, oficiese a la Policía Federal y oficio Ley 22172 al Ministerio del Interior para su comunicación a los organismos respectivos, quedando el concursado y/o quién designa facultado para su diligenciamiento.- 5º) Ordenar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" o "El Diario" (art. 59 quinto párrafo Ley

24522) a cargo del concursado... Regístrese. Fdo.: Carlos Guillermo Perdigués, Juez. María del Carmen García, Secretaria.- Profesional Interviniente: Estudio Rodríguez- domicilio Oliver Nº 385, Santa Rosa, L.P.- Secretaría, Febrero 13 de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2673

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a MAZA, Héctor, LE. Nº 8.030.564, en su carácter de transportista para que presente descargos dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto Nº 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo Nº 54/05, por infracción a la Ley Nº 1667, artículo 53.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION Nº 018/06. FIRMADO: Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2673 a 2675

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a PEYRAN e IRAOLA Juana Petronila, LC. Nº 9.869.515, en su carácter de titular del predio designado como Ejido 04, Circunscripción III, Chacra 7, Parcela 1, para que presente descargos dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto Nº 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo Nº 19/04, por infracción a la Ley Nº 1667, artículo 29.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION Nº 019/06. FIRMADO: Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2673 a 2675

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Daniel Horacio FIGUEROA, DNI Nº 30.727.082, en su carácter de transportista para que presente descargos dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto Nº 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo Nº 57/04, por infracción a la Ley Nº 1667, artículo 53.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION Nº 020/06. FIRMADO: Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2673 a 2675

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a COMPAÑIA MERIDIANA S.A., en su calidad de titular del predio rural designado como Sección IX, Fracción A, Lote 14, Parcelas 13 y 11 y Sección IX, Fracción A. Lote 15, Parcelas 10, 9 y 1, para que presente descargos dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto Nº 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo Nº 72/04, por infracción a la Ley Nº 1667, artículo 53.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17/02/06. VISTO:.. CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION Nº 021/06. FIRMADO: Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.

B. Of. 2673 a 2675

El Juzgado de 1era. Instancia Civ., Com., Lab. y de Min. Nº TRES de esta ciudad a/c. de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaria a/c. de la Dra. Vanina E. Pradessus, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA contra ALTUBE JUAN JOSE Y OTRO sobre APREMIO Y MEDIDA CAUTELAR", Expte. Nº C-49827, Secretaría de Ejecución Nº DOS, que el martillero público Agustín Pablo Carabajal, Colegiado 198 (CUIT 20-07350015-0), domiciliado en Dante Alighieri Nº 1184, Santa Rosa, rematará el 6 de Marzo de 2006 a las 10 horas en el Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia Nº 146 de Santa Rosa, el siguiente bien: el 100% del inmueble urbano baldío sito sobre calle Blanco Encalada (Sur) esq. A. Cavero de Santa Rosa, ubicado en Lote 18, Frac. D, Sec. II., Sta. Rosa, Dpto. Capital, designado como Parcela 7 de la Manzana 9. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. II, rad. K, Manzana 9, Parcela 7. Superficie: 1496,67 m². Diferencia en más de 233,92 m². Partida: 670.865. Inscripción de Dominio: Tº 553, Fº 236/7. Finca 22768 y Tº 809, Fº 13/14. Finca 9539, N.E. 7721/73. Mat. II-15801/02. Plano Registrado Nº 10.394 Protocolizado Tº 167 Fº 69. Mejoras: Sin mejoras. Base: \$ 2.358,05 (Val. Fiscal Año 2006).- CONDICIONES DE VENTA: El inmueble sale a la venta con la base equivalente al importe de su valuación fiscal (art. 555 del C. Pr. C.) se

adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 20% como seña y a cuenta del precio en acto de remate, y el 80% restante dentro cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. NOTA: a) La deuda en concepto de impuesto municipal generada a partir de la toma de posesión será a cargo del comprador (art. 541 del C.P.C. y C.); y b) La totalidad de la deuda en concepto de impuesto Inmobiliario adeudada será a cargo del comprador. COMISION: 3% más IVA. Sellado: 1% a/c. comprador. REVISAR: Dos días hábiles anteriores a la fecha del remate con aviso previo al Tel. (02954) 416306.- ESTADO OCUPACION: Libre de ocupantes. DEUDAS: impuesto Urbano Inmobiliario: \$ 568,98, hasta C-2/2004. Inmob. Adicional: \$ 50,08 (Hasta C-4-2005). Serv. Municipales: \$ 7.322,53 (Hasta P-1/2.006).- INFORMES: Dante Alighieri Nº 1.184. Santa Rosa, La Pampa. Tel. (02954) 416306. Publicaciones: Una vez en B. Oficial y dos días en "La Arena". Profesional Interviniente: Dpto. Jurídico Municipalidad de Sta. Rosa. Domicilio Av. San Martín Nº 50 de esta ciudad. Santa Rosa, 24 de Febrero de 2006.- Dra. Vanina E. Prattedessus, Secretaria.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en auto "BANCO DE LA PAMPA S.E.M. c/QUINTERO Pedro Antonio s/Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" Expediente Nº C 40854 que el Martillero Sergio Martín, Col. Nº 342, con domicilio en Oliver Nº 597, rematará el día 10 de Marzo del 2006 a las 10 Hs. En Rivadavia Nº 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes Inmuebles: 1) El 100% de un inmueble propiedad QUINTEROS Pedro Antonio, ubicado en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), sobre calle Raúl B. Díaz Nº 1405, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Cir. I, Rad. I, Mz. 37, Par. 22, Sup. de 241,82 mts². Partida 629.973, Inscripción de Dominio: Nº E 5454/77 Mat. II-3291. BASE: \$ 22.548,60. Deudas Municipales: \$ 34.315,31 al 5/5/05 a c/ del comprador, inmobiliaria \$ 993,80 al 23/6/05 a c/ del comprador. Inmobiliario adicional \$ 1087,29 a c/del comprador. 2) El 100% de un inmueble propiedad QUINTEROS Pedro Antonio, ubicado en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), sobre calles 2 de Abril Nº 1.735, entre Farinatti y Chaplin, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Cir. I, Rad. A, Mz. 51, Par. 8, Sup. de 1.275 mts² Partida 658.281, Inscripción de Dominio: Nº E 3079/92 Mat. II-22610. BASE: \$ 13.445,88. Deudas Municipales: \$ 5.938,26 al 5/5/05 a c/ del comprador, inmobiliaria \$ 538,48 al 18/06/05 a c/ del comprador. Inmobiliario adicional \$ 1075 a c/del comprador. 3) El 100% de un inmueble propiedad QUINTEROS Pedro Antonio, ubicado en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), sobre calle

Malvinas Argentina Nº 630, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Cir. I, Rad. K, Mz. 5, Par. 17, Sup. de 250 mts² Partida 549.092, Inscripción de Dominio: Tº 510 Fº 43 Finca 76.880. BASE: \$ 22.626,21. Deudas Municipales: \$ 11.721,50 al 5/5/05 a c/ del comprador, inmobiliaria \$ 819,45 al 27/5/05 a c/del comprador. Inmobiliaria Adicional \$ 1.078,06 27/5/05 a c/del comprador. 4) El 100% de un inmueble propiedad QUINTEROS Pedro Antonio, ubicado en la ciudad de Santa Rosa (L.P.), sobre calle Malvinas Argentina Nº 640, Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Cir. I, Rad. K, Mz. 5, Par. 34, Sup. de 124,69 mts². Partida 549.093, Inscripción de Dominio: Nº E 1002/72, Mat. II-11.778. BASE: \$ 4.605,39. Deudas Municipales: \$ 13.917,85 al 5/5/05 a c/del comprador, inmobiliaria \$ 445,58 al 27/5/05 a c/del comprador. Inmobiliario adicional \$ 1.078,06 25/5/05 a c/del comprador. Se deja constancia que las parcelas 17 y 34 de la manzana 5, se deben realizar los planos de unificación, informado por la Dirección General de Catastro. En caso de no haber ofertas por las bases se aplicará art. 557 del C.P.C.C.- CONDICIONES DE VENTA. Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% al contado en el acto de remate y el 90%, dentro de los cinco días de aprobado Judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Los eventuales gastos de escrituración son a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS: 1) Se encuentra alquilado al Culto Evangélico, consta de un salón 13 mts. Por 3,50 mts. 2) Cedido en préstamo a su hijo, consta de un galpón de 10 mts. Por 4,50 mts. y una pileta de natación de 4,50 mts. Por 3 mts. 3) Se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar en calidad de propietario. Consta de dos dormitorios, baño, cocina, ante cocina y patio. 4) Se encuentra ocupada por el demandado y su grupo familiar. Consta de un galpón de 3 mts. Por 4 mts. REVISAR: Semana previa al remate en horario de comercio en compañía del Martillero. Publique edicto por una vez en Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Fdo. Carlos Guillermo Perdigués Juez, Dra. María del Carmen García Secretaria. Prof. Inter. Estudio Ranocchia Ongaro, Quintana Nº 399, Secretaría, 17 de Febrero de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Edmundo ARMANI L.E. 1.568.517 y de Doña Carolina BLANCO, L.C. 9.879.851, ambos con último domicilio en la Localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados "ARMANI EDMUNDO Y

OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº A-26378/06. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 17 de Febrero de 2006.- Abrese el proceso sucesorio de Edmundo ARMANI y Carolina BLANCO (actas de defunción de fs. 5 y 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C. Pr.).- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester (Juez).- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo García, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno Nº 337, de la localidad de Trenal, La Pampa y con domicilio legal en la calle 11 Nº 1293, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 23 de Febrero de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN.-

B. Of. 2673

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Pascasio GONZALEZ y Doña Josefina CAZANAVE, para que comparezcan en autos: "GONZALEZ Pascasio y Otro s/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. Nº A-26187/05). La respectiva providencia que dispone el libramiento del presente, en su parte pertinente, dice: "General Pico, 16 de diciembre de 2005.Abrese el proceso sucesorio de Pascasio GONZALEZ y Josefina CAZANAVE (acta de defunción de fs. 5 y 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C. Pr.) Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Miguel Angel Nardillo, abogado, con domicilio legal en calle 22 Nº 860, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 22 Febrero de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Jorge CAÑON, Secretaría UNICA de la Dra. Adriana TELLERARTE, en autos caratulados: "CHOCO, DIEGO JORGE S/ sucesión Ab-Instestato", Expte. Nº A 54575, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los Sres. CHOCO DIEGO JORGE. Publíquense Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y Dos (2)

veces en un diario del medio. Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES. Villegas Nº 77. SECRETARIA, Santa Rosa 27 de Febrero de 2006. Sra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, de esta ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría Unica de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "GALLAGHER, RUBEN DANILO SANTIAGO y OTROS c/ DI NARDO CARLOS ALEJANDRO S/Ejecución de Sentencia y Honorarios" expte. nro. I 23885/05, comunica que el Martillero Público Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA, colegiado nro. 205, (tel. 02954-423213) con domicilio en calle 19 nro. 445, REMATARA EL JUEVES 9 DE MARZO DE 2006 a las 11.00 hs., en el colegio martillero de Gral. Pico L.P, el siguiente bien inmueble, identificado como el 50% de la propiedad de un terreno ubicado en calle 20 entre 107 y 109 de General Pico (L.P), Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio b, Manzana 098A, Parcela 5, Partida nro. 665.957, que mide 10 mts. de frente por 21,25 de fondo, de 212,50 mts2. de superficie.- MEJORAS: una piscina sin ninguna otra edificación, CONDICIONES DE VENTA: Base \$1.004,95.- FORMA DE PAGO: 20% al contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, COMISION y SELLADO: 3% y 1% respectivamente a cargo del comprador, POSESION: "ad corpus", ocupado respetándose los derechos de que le corresponde a la condómina.- El comprador asume el pago de los impuestos, a partir de la toma de posesión.- REVISACION: los interesados en revisar el inmueble y/o recabar mayor información, deberán entrevistarse con el martillero los días previos a la subasta. El auto que ordena la subasta en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 19 de septiembre de 2005 IV.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 C. Pr.) - Fdo: Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ." Profesionales Intervinientes: Estudio Rodríguez Salto y Asoc. con domicilio legal en calle 26 nro. 624, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, Secretaría, Febrero 24 de 2.006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2673

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, Provincia de La Pampa, comunica en autos: «MOYANO Ignacio c/SARTOR Hugo Rubén s/EJECUCION DE SENTENCIA», Expte. Nº I-25267/05, que el Martillero Público Ricardo Juan SUAREZ CEPEDA, Colegiado Nº 205, con

domicilio legal en calle 19 Nº 445 de General Pico, rematará el día 9 de marzo de 2006, a las 11:15 horas en la sede del Colegio de Martilleros de General Pico (calle 19 Nº 445), sin base, venta al contado y al mejor postor, parte de un motor correspondiente a un camión Mercedes Benz 1114/48, consistente en el bloc, armado con pistones, carter, tapa de válvula, corona, placa y disco de embrague y polea delantera, faltando la tapa de cilindro completa, bomba de agua, bomba inyectora, etc. y el chasis del mismo montado en cuatro ruedas, modelo 1114/48, Nº de motor: 341-912-10-150785R, conforme los siguientes autos de ventas: «General Pico, 14 de noviembre de 2005.. .II) Fijar las siguientes condiciones: SIN BASE, venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero, quien deberá proponer lugar y fecha y cumplir con el art. 531 y 552 del C. Pr.. .VI) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos. A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien, serán soportados por el comprador. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.- «General Pico, 17 de febrero de 2006 ... Teniendo en cuenta los solicitado y constancia de autos, déjese sin efecto la publicación en los diarios ordenada a fs. 42 y en su reemplazo publíquese propaganda adicional. Hágase constar además, que los gastos de retiro y traslado de los bienes, estarán a cargo del comprador.- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.», «General Pico, 20 de febrero de 2006. Atento lo solicitado, modifíquese el auto de venta en el sentido que no saldrá a la venta un camión marca Mercedes Benz,... sino las partes del mismo que se enumeran, Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez.-», «General Pico, 27 de febrero de 2006... Hágase constar en el edicto, que los interesados en revisar los bienes a subastar o solicitar información de los mismos, deberán entrevistarse con el martillero días previos al remate. Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.-» PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Miguel Angel NARDILLO, con domicilio en calle 22 Nº 860 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 28 de Febrero de 2006. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2673

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 2 de la tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa Nº 149/05 "STORTI, Emiliano Adrián S/Lesiones en Accidente de Tránsito", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Emiliano Adrián Storti, titular del DNI 25.909.595, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, nacido en Capital Federal, el 03/05/1977, con último domicilio

conocido en la calle Palpa 3121 Piso 7 Dpto. B de la Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 19 de diciembre de 2005.- Autos Y Vistos:...Y Considerando:...; resuelvo: 1) Ordenar el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite, por no poderse proceder, de conformidad con lo determinado en el art. 175 – segundo párrafo – del C. de P.P.- 2) Firme que sea el punto anterior, hágase entrega definitiva del automotor marca Fiat Siena color bordó dominio CIQ-526 a Emiliano Adrián Storti, con los mismos derechos y obligaciones que acerca de aquél poseyera con anterioridad y sin perjuicio de los que terceras personas pudieran ejercer sobre el rodado de mención y/o a su respecto... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Hugo Luis VERCELLINO, Secretario".-

B. Of. 2673

El Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa Nº 633/05 "SALAZAR, Víctor S/ Amenazas", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Juan Carlos Postmo, DNI 29.381.985, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con instrucción, con último domicilio conocido en calle Rivadavia 371 de Gral. Acha, L.P., conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE Nº 633/05 General Acha, 01 de diciembre de 2005.- Autos Y Vistos:... Y Considerando:...; Resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento de Víctor Salazar., por aplicación de lo previsto en el art. 295 –inc. 1º- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- 2º)...Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario Subrogante".- Dr. Hugo Luis VERCELLINO Secretario.-

B. Of. 2673

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

COMPañIA INDUSTRIAL PROGRESO S.A.

AVISO DE INSCRIPCION DE SUCURSAL

COMPañIA INDUSTRIAL PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Avenida Belgrano 1670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires con fecha 23 de enero de 1939, bajo el número 11, al folio 246 del Libro 45, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; en reunión de Directorio de fecha 31 de octubre de 2005, Acta Nº 558, a resuelto abrir

una Sucursal en La Adela, Provincia de La Pampa, fijando su Sede Social en Ruta Nacional Nº 22, Km. 857,8 de esa localidad.-
Alejandro V. J. MENENDEZ, Abogado.-

B. Of. 2673

EL SUEÑO S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

El escribano que suscribe, Martín WALLACE, Registro Notarial número DOS de esta ciudad, hace saber con relación al edicto de constitución de la sociedad "EL SUEÑO S.A.", instrumentada por escritura número 679 de fecha 25 de Noviembre de 2005, y publicado en el Boletín Oficial número 2.663, de fecha 22/12/05, lo siguiente: 1) Que en todos los casos en que se indica en el mismo "esta ciudad" se refiere a la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa y 2) Que el nombre correcto del socio Marcos Martín CENIZO es tal como se ha expresado Marcos Martín CENIZO, Y no Carlos Martín CENIZO como se publicara en el referido edicto por un error material involuntario.-
Martín WALLACE, Escribano Público.-

B. Of. 2673

ASOCIACION CULTURAL DE ARBITROS SANTARROSEÑOS (A.C.A.S.)

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria el día 11 de marzo del año 2006, a las 20.00 horas la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Misiones Nº 225 de nuestra Ciudad para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/05 finalizado al 31/12/05, y tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el acta;
- 3º) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01-01-05 finalizado al 31-12-05;

NOTA: De acuerdo al estatuto social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más

uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

Daniel Omar CARRO, Presidente – Daniel PALACIOS, Secretario.-

B. Of. 2673

ASOCIACION CIVIL LA NUEVA ESPERANZA COLONIA MENONITA

Guatraché, Marzo de 2006

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social (artículo 23º y 25º) se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en la localidad de Guatraché, zona rural, el día 14 de marzo del año 2006, a las 18.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º).- Lectura y Aprobación del acta anterior.-
- 2º).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3º).- Reforma de los artículos 2º y 33 de nuestro estatuto social.-

Nota: Capitulo -IV- De las asambleas.- Artículo 19ª).- Las asambleas ordinarias y extraordinarias.- Artículo 21ª).- las Asambleas Extraordinarias podrá celebrarse en cualquier momento.-

Abram NEUDORF, Presidente – Franz GUENTHER, Secretario.-

B. Of. 2673

AGROREP S.R.L.

CESION DE CUOTAS y MODIFICACION CONTRATO CONSTITUTIVO

La Dirección General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de Noviembre de 2005, el señor Hugo Baretto, cedió al señor Diego Martín, DNI 20.613.950, Argentino, Casado en Iras. Nupcias con Perello, Carina Rosana, nacido el día 28 de Junio de 1969, de Profesión Comerciante, domiciliado en Correa Ortiz 1553 de la localidad de Eduardo Castex; Provincia de La Pampa, la totalidad de su participación social en el Capital Social de Agrorep SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Enero de 2005, Tomo 1 de Sociedades, Folio 30/35. En ese mismo acto el señor Marcos Simantob, cedió al Sr. Diego Martín un 5% de su participación en el Capital Social de Agrorep SRL, es decir que su participación queda en el 50% del capital social; y el señor Daniel Dante Sosa Rojido cedió al Sr.

Diego Martin un 5% de su participación en el Capital Social de Agrorep SRL, es decir que su participación queda en el 20% del Capital Social. Atento a la cesión de cuotas realizadas, se modifica el Artículo Cuarto del Contrato Social, de la siguiente manera: El capital social queda fijado en la suma de Pesos 20.000,00 (pesos Veinte mil) dividido en 20 Cuotas Partes de \$1.000,00 (Pesos Un Mil) cada una. Es suscripto en este acto por los socios conforme el siguiente detalle: el socio SIMANTOB, MARCOS DANIEL suscribe 10 Cuotas Partes por un valor nominal de pesos Un mil cada una (\$1.000,00) y por un monto total de Pesos Diez Mil (\$10.000), el socio SOSA ROJIDO, Dante Daniel, suscribe 4 Cuotas Partes por un valor nominal de pesos Un mil cada una (\$1.000,00) y por un monto total de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) Y el socio MARTIN, DIEGO suscribe 6 Cuotas Partes de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, y por un monto total de Pesos Seis Mil (\$6.000,00). El Capital- Suscripto queda totalmente integrado por los socios.-
C.P.N. Tristán Edgardo IBAZETTA, D.G.S.P.J.y R.P.C., Director General.-

B. Of. 2673

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**CONSEJO SUPERIOR**

RESOLUCION Nº 261

SANTA ROSA, 23 de Noviembre de 2005

VISTO:

El Artículo 112º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, que establece que las elecciones para autoridades se realizarán durante la segunda quincena de abril y el Expediente Nº 2327/2005 registro de Rectorado caratulado: "S/llamado a elecciones Grales. para elegir autoridades de la UNLPam y designar los integrantes de la Junta Electoral de la UNLPam."; y

CONSIDERANDO:

Que venciendo los mandatos de todas las autoridades electas en la primera quincena del mes de mayo del año 2006, corresponde realizar el llamado a elecciones para la renovación de las mismas.

Que durante el corriente año, corresponde fijar la fecha del Acto Comicial para las elecciones generales del año entrante que comprende a los cargos de: Rector y Vicerrector, Decanos y Vicedecanos y Consejeros Superiores y Directivos de los Claustros de: Docentes, Graduados y Estudiantes y para el personal del sector No Docente de esta Universidad.

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones en su Artículo 1º, corresponde al Consejo Superior establecer la fecha y hora del Acto Comicial así como también aprobar el cronograma pertinente.

Que resulta complejo establecer el cronograma electoral en forma rígida, con los plazos previstos en el Reglamento de Elecciones, pues coincide con los días feriados nacionales correspondientes a: 1) el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas", fijado por la Ley Nº 25.370, y que por aplicación de la Ley Nº 21.379, se traslada al lunes anterior si cayera en día martes o miércoles y al lunes posterior si cayera en día jueves o viernes, en este caso pasa al lunes 3/04/06 y 2) los correspondientes a Semana Santa, que son el jueves y viernes 13 y 14/04/06.

Que lo descripto precedentemente, impide contar con la cantidad de días necesarios entre la fecha de cierre de padrones y la fecha límite de presentación de listas.

Que, por ello, resulta necesario y con carácter de excepción para esta elección, a fin de posibilitar el cumplimiento de todas las obligaciones y fechas dispuestas en el Reglamento de Elecciones vigente en esta Universidad, modificar la fecha de cierre de los padrones electorales dispuesta en el artículo 9º de dicha norma, ampliándola de veintiocho (28) días a treinta y uno (31) días antes de la fecha del acto comicial, excluyendo el día del mismo.

Que es atribución del Consejo Superior el decidir estas cuestiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89, Incisos b) y c) ter) del Estatuto de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior emite despacho, el cual, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a elecciones generales para elegir: Rector y Vicerrector, Decanos y Vicedecanos y Consejeros Superiores y Directivos de los Claustros de: Docentes, Graduados y Estudiantes y para el personal del sector No Docente de esta Universidad.-

ARTICULO 2º.- Fijar como fecha para la realización del Acto Comicial, llamado por el artículo 1º, el día 28 de abril del año 2006 en el

horario de 08,00 a 18,00 hs. en cada una de las Unidades Académicas de esta Universidad.-

ARTICULO 3º.- Ampliar, con carácter de excepción y para las elecciones dispuestas por el Artículo 1º de la presente Resolución para el año 2006, de veintiocho (28) a treinta y uno (31) los días con cuya anticipación a la fecha del acto comicial deben cerrar los padrones, establecidos en el Artículo 9º del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de La Pampa.-

ARTICULO 4º.- Establecer para los distintos actos correspondientes al proceso electoral del año 2006 las fechas que se indican seguidamente:

Fecha de Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa: entre el 27/02/2006 y el 14/03/2006

De los padrones:

Fecha límite del cierre de padrones:
28/03/2006

Fecha del inicio de exhibición de padrones:
31/03/2006

Fecha límite de reclamos (tachas e inclusiones):
25/04/2006

De las listas:

Fecha y hora límite de presentación de listas:
06/04/2006 – 13,00 hs.

Fecha de inicio de exhibición de listas:
07/04/2006

Fecha límite de oficialización de listas:
19/04/2006

Acto Comicial:

Fecha y hora del Acto Comicial:
28/04/2006 de 08,00 a 18,00 hs.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del Artículo 3º del Reglamento de Elecciones de esta Universidad.-

ARTICULO 6º.- Notificar de la presente Resolución a todas las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa, a efectos de que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º del Reglamento de Elecciones, designen sus correspondientes Juntas Electorales dentro de los quince días corridos siguientes a la fecha de la presente.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Rectorado y de todas las Unidades Académicas, de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, la Dirección de Prensa –a sus efectos– y notifíquese a la Junta Electoral de la Universidad. Cumplido, archívese.-

M. V. Vicente LACOLLA, a/c de la Presidencia del Consejo Superior UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA. Prof. Laura Adriana SANCHEZ, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales Universidad de La Pampa.-

B. Of. 2673

ASOCIACION DE PILOTOS DEL SUPERCAR REGIONAL PAMPEANO

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 11 de marzo de 2006 a las 20,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación del acta anterior.-
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3º) Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del ejercicio iniciado el 01/01/05 finalizado al 31/12/05 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Héctor R. TARQUINI, Presidente.- Antonio GIOPPO, Secretario.-

B. Of. 2673

“BIBLIOTECA POPULAR PEDRO N. ARATA”

Arata, Marzo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle San Martín Nº 236 de nuestra localidad el día 24 de marzo de 2006 a las 18,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación del acta anterior.-
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3º) Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del ejercicio iniciado el 01/01/05 finalizado al 31/12/05 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

María T. de AURELLI, Presidente - María Belén ROSALES, Secretaria.-

B. Of. 2673

FRIGORIFICO TRENEL S.A.

LA SOCIEDAD "FRIGORIFICO TRENEL S.A." inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades, Tomo 45, folio 14/20, con fecha 20/02/87, Hace Saber: Que la sociedad "FRIGORIFICO TRENEL S.A.", con domicilio en Acceso Presidente Perón y Ruta Provincial 4 de la localidad de Trenel, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 23, celebrada con fecha 03 de noviembre de 2005, y realizada la distribución de cargos por Acta de Directorio Nº 94, de fecha 03 de noviembre de 2005, a resuelto la designación, por el término de un año, de DIRECTORES TITULARES con la siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE: PAULON, Luis Eduardo; VICEPRESIDENTE: GAGO, Rodolfo Osvaldo; DIRECTORES TITULARES: GAGO, René Oscar y VENTURUCCI, Alberto Antonio; DIRECTORES SUPLENTE: BAIGORRI, Angel y PATRIGNANI, Ilda.- Luis E. PAULON, Presidente.-

B. Of. 2673

ASOCIACION DE PRODUCTORES HORTICOLAS BAJO CUBIERTA

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22º de nuestro estatuto, la Comisión Directiva de la Asociación de Productores Hortícola Bajo Cubierta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Marzo de 2006 a las 20 hs. En calle Escuela Normal Nº 345 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005.-
- 2- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3- Elección de socios para la renovación de cargos en la Comisión Directiva de la Asociación de Productores Hortícola Bajo Cubierta por finalización de mandato.-
- 4- Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente a esta asamblea ordinaria.

La Comisión
B. Of. 2673

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE GENERAL ACHA LTDA.

General Acha, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la Cámara el día 17 de marzo de 2006, a las 21 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Setiembre de 2005.-
- 2º) Informe de los motivos de realización de la Asamblea fuera de término.-
- 4º) Elección de autoridades para renovación del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo a lo que establecen los Art. 36 y 38 del Capítulo 5º y Art. 53 de los Estatutos, por terminación de mandatos y/o renunciaciones.-
- 3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.-

NOTA: De acuerdo al Art. 29, la Asamblea se realizará con los socios presentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Marcela CORNEJO,

Secretaria.- Manuel A. BENVENUTO,
Presidente.-

B. Of. 2673

AERO CLUB PAMPEANO

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

ESTIMADO CONSOCIO:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. para invitarlo a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en nuestra Sede Social, sito en la calle Cnel. Gil 222, de esta ciudad, el día 26 de Marzo de 2.006 a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio iniciado el día 01 de enero de 2.005 y finalizado el día 31 de Diciembre de 2.005.-

2º.- Consideración del valor de la cuota social.-

3º.- Elección por el término de tres (3) periodos, de cuatro (4) miembros titulares en reemplazo de los Sres. MIGUEL ROBERTO BERNATENE, ALBERTO SZELIGA, ROBERTO FRANCISCO SOSA y LUIS ALBERTO MARCHI por terminación de mandatos.-

4º.- Elección por el término de dos (2) periodos, de tres (3) miembros titulares en reemplazo de los señores MIGUEL ANGEL AGOSTINO, SEBASTIAN LUIS MORETE E IGNACIO RICARDO ARCA, por renuncia.-

5º.- Elección por el término de un (1) periodo, de cinco (5) miembros suplentes en reemplazo de los Sres. PABLO FEDERICO BARRETO, HORACIO UBALDO TIERNO, NELSON FRANCISCO GIL, NORMA E. BOULLON Y ADOLFINA PILAR GOYENECHÉ, por terminación de mandatos.-

6º.- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas, por el término de un (1) año, en reemplazo de los Sres. MARIO ANGEL CASUCCIO y ADOLFO ENRIQUE OHACO, por terminación de mandatos.-

7º.- Elección de dos (2) Socios para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario de la Institución, rubriquen el Acta de la Asamblea.-

NOTA: Pasada una (1) hora de la fijada para la Asamblea, ésta se realizará con el número de socios presentes (Art. 25 Título IV del Estatuto Social).- Para tener derecho a voto se requerirá ser socio activo, estar al día con Tesorería, cualquiera sea el motivo de la deuda, y no estar cumpliendo sanciones disciplinarias impuestas por Comisión Directiva (Art. 28 del referido Estatuto).-

Miguel Roberto BERNATENE, Presidente -
Alberto SZELIGA Secretario.-

B. Of. 2673

ASOCIACION NORTEÑA DE BOCHAS ASOCIACION CIVIL

Gral. Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores:

De acuerdo a las normas y disposiciones vigentes en el Art. 19 del Estatuto, se convoca para el día Domingo 5 de Marzo de 2006 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en nuestra Sede de calle 13 Nº 1411 de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Esta primera Convocatoria está prevista para la hora 8:00 (se sesiona con la mitad más uno de los Delegados) y pasada una hora, se sesionará en segunda instancia, cualquiera sea el número de Delegados presentes, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y Consideración del Acta anterior.-

2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva, perteneciente al Ejercicio 65 y el informe correspondiente al año 2005 de los Revisores de Cuentas.-

3- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.-

4- Afiliación y Desafiliación de Clubes.-

Oscar PEANO, Presidente - Laura OSTINELLI, Secretaria.-

B. Of. 2673

ASOCIACION PAMPEANA DE LEVANTAMIENTOS DE POTENCIA

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

La Asociación Pampeana de Levantamientos de Potencia –A.P.A.L.P.O.- convoca a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Marzo, 16.00 horas, en el Polideportivo de General Acha, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

2) Aprobación del Balance Ejercicio al 31/12/2005 y Memoria,

3) Elección de socios que conformarán la nueva Comisión Directiva,

4) Lineamientos de las Federaciones Internacional y Argentina y
6) Campeonatos Pampeano y Argentino. Alberto Luis CASTRILLI, Presidente.- Jorge PEREZ, Secretario.

B. Of. 2673

CLUB SPORTIVO PAMPERO

Ataliva Roca, Marzo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Pampero convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Marzo del corriente año, a las 20,00 horas, en la Sede Social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario de bienes.
4. Renovación total de la Comisión Directiva.

Informamos que la Asamblea se realizará con la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

De acuerdo al artículo 41 del Estatuto, pasada una hora de la llamada a Asamblea y no habiéndose reunidos la mitad más uno de los socios se sesionará con los socios presentes. Gustavo José BARREIRO, Presidente.-

B. Of. 2673

ASOCIACION PAMPEANA DE ATLETAS VETERANOS

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 14 de Marzo de 2006 a las 21,30 hs. En las instalaciones del Salón Comedor del Parque Recreativo "Don Tomás" a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior con el llamado a Asamblea Anual Ordinaria.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estado de

Situación Patrimonial cerrado al 31 de Octubre de 2005.

3.- Designación de un (1) presidente y un (1) secretario para presidir la Asamblea.

4.- Proceder a la elección de la totalidad de los miembros de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta junto al Presidente.

6.- Autorizar el cambio de firmas de la Cuenta Corriente Especial Banco Francés.

MUÑOZ Jose Carlos Presidente

B. Of. 2673

BIBLIOTECA POPULAR LIBERTADOR SAN MARTIN

Parera, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 19º y 20º del Estatuto Institucional, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Libertador San Martín, sita en Avda. San Martín 386, de Parera, La Pampa, cumple en convocar a Usted a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2006, a las 21,00 hs. En el local de la Institución, a efectos de considerar lo siguiente:

En Asamblea General Ordinaria:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Lectura Memoria Anual ejercicio 2005.-
- 3) Presentación Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al cierre de ejercicio: 31-12-05.-
- 4) Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta.-

En Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA

- 1) Modificación de los artículos: 19; 32; 35; 39 y 47 inc. "d" y agregado de los artículos 45 bis y 46 bis.-
- 2) Designación de socios para cubrir los cargos vacantes.

NOTA: Se deja constancia que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se considerará válidamente una hora después, con los socios presentes (Art. 27 de los Estatuto).-

La Comisión
B. Of. 2673

LA AURELIA S.R.L.

Se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo sus integrantes: Don Favio Bernardo COLOMBATTO, argentino, D.N.I. Nº 17.730.944, nacido el día 7 de julio de 1966, casado, productor agropecuario, con domicilio en Avda. 25 de Mayo s/nº de la localidad de Villa Maza, Provincia de Buenos Aires, la señora Silvina Maris COLOMBATTO, argentina, D.N.I. Nº 16.606.912, casada, nacida el día 28 de diciembre de 1964, productor agropecuario, con domicilio en Avenida 25 de Mayo s/nº, de la localidad de Villa Maza, Provincia de Buenos Aires, y la Señora Daniela COLOMBATTO, argentina, D.N.I. Nº 18.399.843, divorciada, nacida el día 21 de noviembre de 1967, productor agropecuario, con domicilio en calle Pueyrredón s/nº de la localidad de Villa Maza, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de instrumento de constitución:** contrato privado de fecha 2 de enero de 2006.- **Razón social de la Sociedad:** "LA AURELIA S.R.L.". **Domicilio de la Sociedad:** La sociedad fija su sede en la calle Lisandro de la Torre Nº 46, Piso 6, Departamento "A", de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. **Objeto de la Sociedad:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a) Agropecuarias:** Mediante la explotación integral y/o administración en todas sus formas de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, apícolas, forestales y/o explotaciones granjeras, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo y explotación de tambos; cultivo de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas y de todo tipo de productos que se relacionen con la actividad; **b) Comerciales:** Mediante la compra-venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, haciendas y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria y **c) Prestación de Servicios:** Mediante la prestación de los siguientes servicios: 1) De roturación, siembra, plantación, recolección, ensilaje, instalación de demás servicios relacionados con la actividad agropecuaria; 2) Reparación y rectificación de maquinarias agrícolas, equipos, rodados, motores y herramientas; 3) De transporte terrestre de animales y cargas generales; como así también de comisionista de venta y/o consignatario.- **Plazo de duración:** Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Capital Social:** PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00), representado por dos mil cien cuotas de DIEZ PESOS cada una.- Las cuotas han sido

suscriptas en su totalidad por los socios, de la siguiente manera: el señor Favio Bernardo COLOMBATTO setecientas (700) cuotas por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00); la señora Silvina Maris COLOMBATTO setecientas (700) cuotas por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00); y la señora Daniela COLOMBATTO setecientas (700) cuotas por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00); de las cuales los socios integran el veinticinco por ciento en dinero en efectivo y el saldo dentro del plazo establecido por la Ley.- **Composición de los órganos de administración, nombres y duración en los cargos de sus miembros:** La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de un gerente en forma individual e indistinta socio o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegible. Gerente Señor Favio Bernardo COLOMBATTO.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.- Aldo Alberto TAMAME, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2673

CLUB RIVADAVIA DE ARATA

Arata, Marzo de 2006

EJERCICIO ADMINISTRATIVO Nº 68 del 01/10/2003 al 30/09/2004 Nº 69 del 01/10/2004 al 30/09/2005

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, Artículo 21 del Estatuto Social de la Entidad, se convoca a los señores asociados del CLUB RIVADAVIA, a celebrar su ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 17 de marzo de 2006 a las 21,30 Hs., en el Salón familiar del Club, a efectos de considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos asambleístas, para que junto al Presidente y Vicepresidente suscriban el Acta de la Asamblea en representación de los asistentes.-

2- Motivos que determinaron el llamado a Asamblea fuera de término.-

3- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Administrativo Nº 68 cerrado el 30 de Septiembre de 2004 y Nº 69 cerrado el 30 de Septiembre de 2005.-

4- Renovación total de Autoridades por finalización de mandato.-

5- Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.-

6- Fijación de la cuota societaria.-

Artículo 29 del Estatuto: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicado en la convocatoria.- Se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Osvaldo DOMINGUEZ, Presidente.- Roberto CORONEL, Vicepresidente.-

B. Of. 2673

FORESTAL PAMPEANA S. A.

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

En mi carácter de Presidente del Directorio de FORESTAL PAMPEANA S.A., convoco a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 20 de Marzo de 2006, a las 13:00 hs., en el domicilio de Centeno 780 (Santa Rosa-L.P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
- 2) Consideración del estado de situación Patrimonial al 31 de Octubre de 2005, estado de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2005, estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2005, notas y anexos, Memoria del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2005 y destino del resultado del ejercicio.-
- 3) Aprobación de la Gestion del Directorio en el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2005 y su retribución.-

Comunico asimismo que los estados contables citados en el punto 2) del ORDEN DEL DIA se hallan a disposición de los Sres. Socios en la Sede Social de la empresa.-

Asimismo se informa que, de no lograrse el quórum legal en la primer convocatoria, se fija como segunda convocatoria el mismo día a las 14:00 hs. En Centeno 780 de la ciudad de Santa Rosa.-

Carlos SAUMA, Pte. DIRECTORIO

B. Of. 2673

CLUB COCHICO

Victorica, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestra Sede Social el día 19 de Marzo de 2006, a partir de las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado al 31/12/2005.
- 3) Elección de la totalidad del Consejo Directivo de acuerdo al siguiente detalle: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Seis Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes.
- 4) Elección de dos socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Designación de dos socios para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Art. 30 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Norberto J. NICOLAS, Presidente. Raul A. SANCHEZ, Secretario.-

B. Of. 2673

**ASOCIACION COOPERADORA
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL
"GOBERNADOR CENTENO"**

General Pico, Marzo de 2006

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 20 del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 2006, a la hora 19:00, en el salón de actos del Establecimiento Asistencial "Gdor. Centeno" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1ª) Lectura del Acta anterior.
- 2ª) Consideración de la Memoria Anual.
- 3ª) Consideración Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4ª) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato: Vice- Presidente – Pro-Secretario – Pro-Tesorero- Tres Vocales Titulares – Dos Vocales Suplentes – Dos Revisores de Cuentas.
- 5ª) Designación de dos asociados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: No habiendo quórum, una hora después de la fijada, la Asamblea se realizará con el número de Asociados que hubiere. Rodolfo R. ROGGERO, Presidente. Norma Alicia LOVERA, Secretaria.

B. Of. 2673

**ASOC. EX ALUMNOS ESC. Nº 43 Y
BIBLIOTECA POPULAR**

Monte Nievas, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la que se llevará a cabo el día 30 de Marzo a las 19:00 hs. En el local de la Biblioteca Popular a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario; Cuenta de Recursos y Gastos del ejercicio finalizado el 30/11/05.
- 2) Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Art. Nº 29: "Las Asambleas se realizarán en el local, fecha, hora indicada en la Convocatoria, se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Silvia G. de LIBOIS, Presidente. Verónica S. FERNANDEZ, Secretaria.

B. Of. 2673

LA SUERTE S. R. L.

La sociedad La Suerte Sociedad Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/01/00, al tomo I- del Libro de Sociedades, folio 35/40, Resolución Nº 38/00, Expediente Nº 1138/99, comunica: Mediante instrumento privado del 30/09/04 se ha formalizado la cesión de la totalidad de la participación social que tenía Carlos Adolfo Diez a favor de Daniel Anibal Pelayo. Mediante reunión de socios de la misma fecha se ha aprobado el retiro de la Gerencia del Socio Carlos Adolfo Diez y la designación como gerente de Rodolfo Schamsanovsky.- Mediante Acta de reunión de socios de fecha 05/10/04, se procedió a modificar la cláusula cuarta- Capital Social del Contrato Social como consecuencia de la cesión realizada, la que quedará redactada de la siguiente forma: CUARTA: capital: el capital social se fija en pesos ciento veinte mil (\$120.000) divididos en mil doscientas cuotas de pesos cien cada una (\$100 c/u) aportadas e integradas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Rodolfo Schamsanovsky, seiscientos cuotas de valor nominal de \$100, que totalizan pesos sesenta mil, (\$60.000), es decir el cincuenta por ciento del capital, y Daniel Anibal Pelayo, seiscientos

cuotas de valor nominal \$100, que totalizan pesos sesenta mil, (\$60.000), es decir el cincuenta por ciento restante del capital.- No siendo para más, finalizada esta reunión siendo las 10.45 horas.- Miguel Roberto BERNATENE, Contador Publico Nacional.

B Of. 2673

**ASOCIACION CENTRO DE ALMACENEROS
MINORISTAS Y ANEXOS DE GENERAL PICO**

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

De acuerdo a normas y disposiciones del Art. 21 de nuestro Estatuto Social, se convoca para el día 29 de Marzo de 2006 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en nuestra sede social cita en calle 23 Nº 351 de esta Ciudad, a las 21:30 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria. Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos. Presentados por la Comisión Directiva. Corresponsables al Ejercicio Nº 32 del año 2005 y el informe del mencionado año de los Revisadores de Cuentas.-

NOTA: Pasada una hora de la presente citación, se sesionará en segunda convocatoria cualquiera sea el número de Socios Presentes. Rubén Carlos RECARTE, Presidente.- Juan Alberto VENTURUCCI, Secretario.-

B. Of. 2673

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE LA PAMPA****LLAMADO A CONCURSO**

Res. Nº 61 -27-II-06- Artículo 1º.- Autorizar a la Secretaría Legislativa a efectuar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir UNA Categoría CINCO (5) Rama Administrativa en el Departamento Imprenta, a realizarse el día 3 de Abril del cte. año en el Departamento Comisiones de esta Cámara, convocándose para la inscripción en el Departamento Personal entre los días 13/03/06 al 20/03/06, en horario administrativo.

Art. 2º.- Aceptar la inscripción de postulantes que revistan como planta-permanente, hasta la categoría 14 inclusive de la Rama Administrativa de la Ley Nº 643, a los no permanentes que registren por lo menos dos años de antigüedad anterior al llamado a concurso, y a los agentes adscriptos

comprendidos en los artículos 208 a 210 de la Ley Nº 643 y que no se encuentren sometidos a Sumarios, o hayan sido sancionadas con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción

Art. 3º.- Aprobar los esquemas de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntajes asignados a cada antecedente, requisitos especiales para cubrir el cargo, que se detallan en el Anexo correspondiente, y que forma parte de esta Resolución.

Art. 4º.- Para conocimiento de los interesados el llamado a Concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se emitirán y distribuirán circulares internas y se colocarán en las carteleras existentes de acuerdo al art - 201º de la Ley Nº 643.

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por Agentes de Planta Permanente. Asimismo podrán participar en carácter de veedores un representante seleccionado por A.T.E. y otro por U.P.C.N.

TITULARES:

Jorge Rojas (Categoría 1)
Carlos Rodriguez (Categoría 3)
Ruben Camargo (Categoría 1)

SUPLENTES:

Eva Iviglia (Categoría 1)
María A. Rivas (Categoría 3)
Carlos Conti (Categoría 2)

ANEXO RESOLUCIÓN Nº

CARGO:

- A) CATEGORIA: 5 Rama Administrativa.
B) CANTIDAD DE CARGOS: 1 (UNO).
C) FUNCIONES: Relativas al Departamento Imprenta.
D) REMUNERACION: La que corresponda a la categoría que se concursa.
E) HORARIO: Ley Nº 755 Y sus modificatorias.

TAREAS A CUMPLIR: Las tareas a cumplir serán administrativas acorde a la especialidad que se concursa y al Manual de Funciones, y en el Departamento cuya categoría se concursa, a partir del momento que se comunique el resultado del concurso.

LUGAR DE TRABAJO: Departamento Imprenta.

REQUISITOS: Art. 201º Ley Nº 643 complementado por el Art. 21, Párrafo 1º y 2º N.J.F. Nº 751/76.

A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:

ITEM 1 ANTECEDENTES

- a) Funciones y cargos desempeñados por el concursante. 0 a 3
b) Título y/o Certificado de estudios Secundario, Terciario y/o Universitario. 0 a 2
c) Cursos de Capacitación relacionados con las tareas a desarrollar. 0 a 1
d) Fojas de Servicios. 0 a 1
e) Estudios y/o capacitación que esta realizando. 0 a 1
f) Antigüedad en el sector público por año al 31/12/05. 0 a 1

Los antecedentes en sobres cerrados y firmados será presentados en el lugar establecido para la inscripción, y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 hs. de cierre de aquella.

B) CONCURSO DE OPOSICION:

ITEM II TEMARIO GENERAL Y ESPECIFICO

PUNTAJE 0 A 10

- a) Constitución Provincial.
b) Reglamento de la Cámara de Diputados.
c) Funciones de la Imprenta.
d) Utilización de P.C. (Procesador de texto Word -dictado y velocidad)
e) Ejercicios prácticos propios de la función del cargo a concursar y basados en la aplicación de conocimientos específicos del Departamento.
f) Pruebas de redacción, velocidad y ortografía.
En la prueba de oposición el concursante deberá reunir como mínimo 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

INSCRIPCION: Departamento Personal Cámara de Diputados.

FECHA DE INICIACION: 13/03/06

FECHA DE CIERRE: 20/03/06

LUGAR DE LA PRUEBA: Sala de Comisiones

FECHA: 03/04/06

HORA: 8.00 hs.